



AUTO NÚMERO 4363 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **CRISTIAN ALEJANDRO SILVA RIVEROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1120502964**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **312544 del 28/10/2020** por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra **CRISTIAN ALEJANDRO SILVA RIVEROS**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1120502964**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
22677938	171822	01/03/2019	11/11/2022	\$258.812,00	11/11/2022	\$354.322,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **22677938**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$258.812,00	\$95.510,00	400100008669306	\$517.624,00	\$0.0	\$0.0	\$354.322,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de **\$354.322,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **171822 del 01/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22677938 del 29/01/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 17-01-2024 10:48 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454000590521

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., enero 18 de 2024

Señor(a)
CRISTIAN ALEJANDRO SILVA RIVEROS
CC No. 1120502964
Carrera 4 No. 8 - 57
San Martin (Meta)

» MOTIVOS DE DEVOLUCION					« 472 » CERRADO Y MUCHO MAS.				
 Dirección Errada  No Reside  Desconocido  Refusado  Cerrado  Fallado  Fuerza Mayor  No Reclamado  No Existe Número  No Contactado  Apartado Cautelado									

Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor CERRADO 2 VEZ C.C.						Nombre del distribuidor C.C.					
Centro de distribución						Centro de distribución					
Observaciones						Observaciones					

29 ENE 2024

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 4363 del 17 de enero de 2024. “Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el término de tres

Remite Destinatario		Remite Destinatario	
Nombre/Razón Social: ALJAJANOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTAD.C. Código postal: 111611000 Envío: RA461387964C0		Nombre/Razón Social: ALJAJANOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad Dirección: Carrera 4 No. 8 - 57 Ciudad: SAN MARTÍN META Departamento: META Código postal: 507021198 Fecha admisión: 18/01/2024 17:21:09	
Remite Destinatario		Remite Destinatario	
Nombre/ Razón Social: CRISTIAN ALEJANDRO SILVA RIVEROS Dirección: Carrera 4 No. 8 - 57 Tel: NACIONAL Código Postal: 507021198 Ciudad: SAN MARTIN_META Depto: META		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454000590521 Teléfono: 3648400 EXT 6310 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.	
Valores Destinatario		Valores Destinatario	
Peso Físico(grams):200 Peso Volumétrico(grams):0 Peso Facturado(grams):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$14.850 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$14.850 COP		Dice Contener : Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000		Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 018000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000	

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 7373 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra CAMILO ANDRES CASTRO RIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1121925555

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 12537 del 12/01/2023 por las cuales se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra CAMILO ANDRES CASTRO RIOS, identificado con cedula de ciudadanía No. 1121925555, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RES/OLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30364505	418357	07/05/2021	03/01/2024	\$447.700,00	03/01/2024	\$583.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30364505:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$135.600,00	400100008709950	\$8.472,21	\$0.0	\$0.0	\$583.300,00
		400100009166976	\$886.893,92			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma de \$583.300,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 418357 del 07/05/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30364505 del 01/04/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiseis día(s) del mes de Enero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 26-01-2024 08:48 AM

Proyectó: Zharick Vanessa Carrillo Ariza -Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca Ochoa- Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006142321

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2024

Señor(a)
CAMILO CASTRO RIOS
C.C. No. 1121925555
CRA 69C 2A 11
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN			«4-72»		
☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número			
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado			
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado			
☐ Rehusado	☐ No Reclamado				
Fecha 1: 07/06/2024	Fecha 2: DÍA MES AÑO				
Nombre del distribuidor: JOW	Nombre del distribuidor				
C.C. 79954206	C.C.				
Centro de distribución	Centro de distribución				
Observaciones: De casa esquina Cra 2A # 69C-07	Observaciones				
por la Cra 69C # 2A-17					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 7373 del 26/01/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestra

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G. 95 A. 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 310 - servicioalcliente@4-72.com.co

4-72

Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: CAMILO CASTRO RIOS	Nombre/Razón Social: CAMILO CASTRO RIOS
Dirección: CRA 69C 2A 11	Dirección: CRA 69C 2A 11
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000	Código postal: 110831259
Envío	Fecha admisión
RA80455097C0	

4-72

1111 568

De casa esquina Cra 2A # 69C-07 por la Cra 69C # 2A-17

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Minic. Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17214290
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	NIT/C.C.T.: 899999061
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3648400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Referencia: 202454006142321	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Nombre/ Razón Social: CAMILO CASTRO RIOS	
Dirección: CRA 69C 2A 11	Código Postal: 110831259 Código Operativo: 1111588
Tel:	Depto: BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NS No existe	☐ N1 N2 No contactado
☐ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: John Castillo	
C.C.	
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa	
1er	



11115871111568RA480455097C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 310 / Tel. contacto: (57) 4722000.
El usuario deja expresa constancia que ha conocido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 27461 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **FRANKLIN STEVEN MAYORGA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1001271574**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **55241** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FRANKLIN STEVEN MAYORGA LOPEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1001271574**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25315028	319269	03/09/2020	25/08/2023	\$146.300,00	08/03/2024	\$196.040,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25315028**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$49.740,00	400100008994813	\$192.941,45	\$ 0.0	\$ 0.0	\$196.040,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$196.040,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **319269** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25315028** del **27/04/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 08-03-2024 02:06 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006085871

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
FRANKLIN STEVEN MAYORGA LOPEZ
C.C. No. 1001271574
KR 147 B BIS 139 52 APTO 100 BOGOTA - D.C.
Bogota - D.C.

Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número	
Rechazado		Rechazado		No Reclamado	
Cerrado		Cerrado		No Contactado	
Dirección Errada		Faltado		Aparente Clausurado	
No Reside		Fuerza Mayor			
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	F
Nombre del distribuidor:			Nombre del distribuidor:		
Código de Distribución:			Código de Distribución:		
Observaciones:			Observaciones:		

NO VIVE DIRECCION
CASA 3 PISO
F. LARILLO
P. BOLADA

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 27461 del 8/03/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 81 9000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio Concesión de Carreteras

472

Remite

Destinatario

Remite: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Destinatario: FRANKLIN STEVEN MAYORGA LOPEZ
Dirección: KR 147 B BIS 139 52 APTO 100 BOGOTÁ D.C.
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

472

1111 665
CASA 3 PISO
F. LARILLO P. BOLADA

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Ministerio Concesión de Carreteras

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:23

Orden de servicio: 17210434

RA480220065CO

Remite: Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 8999999061
Referencia: 202454006085871
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/Razón Social: FRANKLIN STEVEN MAYORGA LOPEZ
Dirección: KR 147 B BIS 139 52 APTO 100 BOGOTÁ D.C.
Tel: Código Postal: 111151288 Código Operativo: 1111665
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(gm):200
Peso Volumétrico(gm):0
Peso Facturado(gm):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$7.350
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dica Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

NO VIVE DIRECCION

Causal Devoluciones:

RE	Rechazado	G1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	AC	Faltado
DE	No reclamado	FM		Aparente Clausurado
	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

Daniel Ibañez

07 JUN 2024

C.C. 80.750.671



1111587111665RA480220065CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 6 # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 870 4722000

El usuario deja expresa constancia que ha leído el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 472, así como sus condiciones para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo, envíelo a: servicioalcliente@472.com.co. Para conocer los términos y condiciones de uso, visite: www.472.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 27491 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN SEBASTIAN MIRANDA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1038096534**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162826 del 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN SEBASTIAN MIRANDA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1038096534**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30613326	1058588	07/12/2021	06/04/2022	\$8.920,00	29/12/2022	\$9.660,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30613326**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$8.920,00	\$740	400100008731507	\$16.758,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$9.660,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$9.660,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1058588 del 07/12/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30613326 del 05/11/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los once día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 11-03-2024 09:46 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



202454006085881

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
JUAN SEBASTIAN MIRANDA
C.C. No. 1038096534
CL 128 C N 52 - 12
Bogota - D.C.

439 472	Motivos de Devolución	☒ No Desconoce	☒ No Este Número
		☒ Pasa	☒ No Reclamado
		☒ Correo	☒ No Recibido
☒ Dirección Errada	☒ Falta de	☒ Apellido, Concedido	
☒ No Reside	☒ Puesto Mayor		

Fecha:	06 JUN 2024	R/E	Fecha Z:	L.A.	N.C.S.	A.N.O.	28	06
Nombre del distribuidor:				Nombre del distribuidor: Pedro Nell Vaquiro V.				
C.C.				C.C. 80-419-971				
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:				
BOLTON SPTO COLOMBIA - SPINER NEGRO				BOLTON SPTO COLOMBIA - SPINER NEGRO				
PUE TON GISSER CON 18 LINGUAS SOLAMENTE				PUE TON GISSER CON 18 LINGUAS SOLAMENTE				
OTOBNO				OTOBNO				

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 27491 del 11/03/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Civiles.

Destinatario Nombre/Razón Social: JUAN SEBASTIAN MIRANDA Dirección: CL 128 C N 52 - 12 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11111348 Fecha admisión:		Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad - Servicio Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA480220074C0																															
Valores Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Movilidad) Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NT/C.C.T.:899999001 Referencia:202454006085881 Teléfono:3849400 EXT 6310 Código Postal:111611000 Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111587																															
Destinatario Nombre/ Razón Social: JUAN SEBASTIAN MIRANDA Dirección:CL 128 C N 52 - 12 Tel: Código Postal:111111348 Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111641		Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Movilidad) Dirección:Calle 13 N° 37 - 35 NT/C.C.T.:899999001 Referencia:202454006085881 Teléfono:3849400 EXT 6310 Código Postal:111611000 Ciudad:BOGOTÁ D.C. Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111587																															
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Causal Devoluciones: <table><tr><td>☐ RE</td><td>Refusado</td><td>☐ G1</td><td>☐ G2</td><td>☐ Cerrado</td></tr><tr><td>☐ NE</td><td>No existe</td><td>☐ N1</td><td>☐ N2</td><td>☐ No contactado</td></tr><tr><td>☐ NS</td><td>No reside</td><td>☐ FA</td><td></td><td>☐ Fallecido</td></tr><tr><td>☐ NR</td><td>No reclamado</td><td>☐ AC</td><td></td><td>☐ Apartado Chasurado</td></tr><tr><td>☐ DE</td><td>Desconocido</td><td>☐ EM</td><td></td><td>☐ Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>☒ X</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>		☐ RE	Refusado	☐ G1	☐ G2	☐ Cerrado	☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	☐ No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA		☐ Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC		☐ Apartado Chasurado	☐ DE	Desconocido	☐ EM		☐ Fuerza Mayor	☒ X	Dirección errada			
☐ RE	Refusado	☐ G1	☐ G2	☐ Cerrado																													
☐ NE	No existe	☐ N1	☐ N2	☐ No contactado																													
☐ NS	No reside	☐ FA		☐ Fallecido																													
☐ NR	No reclamado	☐ AC		☐ Apartado Chasurado																													
☐ DE	Desconocido	☐ EM		☐ Fuerza Mayor																													
☒ X	Dirección errada																																
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. 80.419.971 C.C.: C.C. 80.419.971 Gestión de entrega: 1er 06 JUN 2024 2do dd/mm/aaaa		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. 80.419.971 C.C.: C.C. 80.419.971 Gestión de entrega: 1er 06 JUN 2024 2do dd/mm/aaaa																															
Destinatario Nombre/Razón Social: JUAN SEBASTIAN MIRANDA Dirección: CL 128 C N 52 - 12 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11111348 Fecha admisión:		Remite Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad - Servicio Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA480220074C0																															

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 27463 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **KEVIN ANDRES BERMUDEZ AGUILLON** identificado con cedula de ciudadanía No. **1033803520**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **46706** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **KEVIN ANDRES BERMUDEZ AGUILLON** identificado con cedula de ciudadanía No. **1033803520**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27876478	159168	09/03/2021	18/10/2023	\$149.200,00	08/03/2024	\$194.780,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27876478**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$45.580,00	400100009057691	\$ 164.461,84	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.780,00
		400100009059200	\$ 657,84			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$194.780,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **159168** del **09/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27876478** del **06/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los ocho día(s) del mes de Marzo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 08-03-2024 02:06 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006085891

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)

KEVIN ANDRES BERMUDEZ AGUILLON

C.C. No. 1033803520

CL 67 17 C 52 SUR

Bogotá - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo de
"Por el cual se liquida el crédito"

472	Motivos	Desconocido	No Existe Número
Edwin Oliveros	Reclamado	Cerrado	No contactado
08 JUN '24	Fecha 1:	07 JUN '24	Fecha 2:
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
80.770.086	80.770.086		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
Casa 3 pisos bloque 2	puerta		

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad movilidadbogota.gov.co opción "atención y servicios a la ciudadanía" formulario radicación de

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 011 4722000 - 01 8000 111 110 - correo@serviciospostales.com.co
Nuestro Compromiso con el Cliente

Remite	Destinatario
Remite: KEVIN ANDRES BERMUDEZ AGUILLON Dirección: CL 67 17 C 52 SUR Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11198110 Fecha admisión:	Destinatario: KEVIN ANDRES BERMUDEZ AGUILLON Dirección: CL 67 17 C 52 SUR Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 11198110 Fecha admisión:

472
1111
545
CASA 3 PISOS BLOQUE 2
PUERTA BLANCO

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17210434
Fecha Pre-Admisión:	05/06/2024 15:38:23
Nombre/ Razón Social:	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202454006085891
Teléfono:	3849400 EXT 6310
Código Postal:	111811000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/ Razón Social:	KEVIN ANDRES BERMUDEZ AGUILLON
Dirección:	CL 67 17 C 52 SUR
Tel:	
Código Postal:	11181110
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111545
Peso Físico(gramos):	200
Peso Volumétrico(gramos):	0
Peso Facturado(gramos):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA480220088C0	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	CI Cerrado
NE No existe	N1 No contactado
NS No reside	N2 Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DI Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega:	dd/mm/aaaa
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er 06 JUN '24	Edwin Oliveros
2do 80.770.086	



11115871111545RA480220088C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 6 # 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 110 / Tel. contacto 011 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y entiende el contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 ingresando sus datos personales para poder la entrega del envío Para obtener algún soporte técnico llame al 011 4722000 Para consultar la Política de Privacidad www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 43024 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra EMERSON LEANDRO PANCHA MURILLO
identificado con cedula de ciudadanía No. 93137237

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. 183720 de 28/10/2020 y 176438 de 27/07/2023, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de EMERSON LEANDRO PANCHA MURILLO identificado con cedula de ciudadanía No. 93137237, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16466568	1016723	07/11/2017	07/03/2022	\$175.930,00	07/12/2023	\$211.050,00
30334439	350188	19/04/2021	07/03/2022	\$12.000,00	03/05/2024	\$14.650,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 16466568:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$175.930,00	\$35.120	400100009127706	\$ 35.856,57	\$ 0.0	\$ 0.0	\$211.050,00
		400100009133311	\$ 183.407,68			

2. Orden de comparendo No. 30334439:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$12.000,00	\$2.650	400100009133311	\$8.214,25	\$ 0.0	\$ 0.0	\$14.650,00
		400100009136999	\$ 733,63			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$211.050,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 1016723 del 07/11/2017, con ocasión de la orden de comparendo No. 16466568 del 04/10/2017.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 43024 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EMERSON LEANDRO PANCHÁ MURILLO** identificado con cedula de ciudadanía No. **93137237**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$14.650,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **350188** del **19/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30334439** del **13/03/2021**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Mayo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 03-05-2024 11:06 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086151

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
EMERSON LEANDRO PANCHAMURILLO
C.C. No. 93137237
MZ 15 CA 24 BARRIO BALCANES
Espinal - Tolima

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 43024 del 3/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.G. 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

472

Remitente

Destinatario

Remitente:
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: RA480167918CO

Destinatario:
Nombre/Razón Social: EMERSON LEANDRO PANCHAMURILLO
Dirección: MZ 15 CA 24 BARRIO BALCANES
Ciudad: ESPINAL TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión:

472

4004
001

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 14:29:14

Orden de servicio: 17210438

RA480167918CO

Remitente:
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999081
Referencia: 202454006086151
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario:
Nombre/ Razón Social: EMERSON LEANDRO PANCHAMURILLO
Dirección: MZ 15 CA 24 BARRIO BALCANES
Tel: NACIONAL Código Postal: Código Operativo: 4004001
Ciudad: ESPINAL_TOLIMA Depto: TOLIMA

Valores:
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$16.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$16.200 COP

Dice Contener:

Observaciones del Cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
P= N° 1000
F. 6/10/2024
P= 1

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	NT	Cerrado
NE	No existe	NT	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa



11115874004001RA480167918CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 43032 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HERBERTO JAVIER FLOREZ GAITAN** identificado con cedula de ciudadanía No. **79652657**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **163594 de 27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HERBERTO JAVIER FLOREZ GAITAN** identificado con cedula de ciudadanía No. **79652657**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27705669	927004	27/11/2020	22/11/2022	\$438.900,00	03/05/2024	\$549.520,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27705669**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$110.620,00	400100008677457	\$ 469.210,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$549.520,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$549.520,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **927004** del **27/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27705669** del **27/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 03-05-2024 11:12 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006086161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)

HERBERTO JAVIER FLOREZ GAITAN

C.C. No. 79652657

CALLE 35 SUR 78B 26 BLOQUE 8 EN 1 Y 2 APTO 40

Bogotá - D.C.

72		Desconocido		No Reclamado	
de Devolución		Refusado		No Contactado	
Dirección Errada		Fallado		Apartado Clausurado	
No Reside		Fuerza Mayor			
Fecha 1: 6/5/2024		Fecha 2: 7/5/2024			
Nombre del distribuidor: Edwin Pérez		C.C. 30230312		C.G.	
Centro de Distribución: 7-304		Centro de Distribución:			
Observaciones: Repasos verificados 4 personas recibidas		Observaciones: Engrasado con solo 110ml			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 43032 del 3/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones pueden hacerse extensivas a esta Decisión.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.C. 25 0 95 A 55
Atención al usuario: 071 4722000 - 01 8000 111 210 - servicios@correo.gov.co
Módulo Conciliación de Correo

Ramita

Destinatario

Remisor: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480220321CO

Destinatario: HERBERTO JAVIER FLOREZ GAITAN
Dirección: CALLE 35 SUR 78B 26 BLOQUE 8 EN 1 Y 2 APTO 40
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110851677
Fecha admisión:

472

1111
604

Requis. Verde
4 personas recibidas

Engrasado
con 110ml

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Módulo Conciliación de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:23

Orden de servicio: 17210434

RA480220321CO

Remite: Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
MT/C.C/T.I: 8999999061
Referencia: 202454006086161
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Destinatario: Nombre/ Razón Social: HERBERTO JAVIER FLOREZ GAITAN
Dirección: CALLE 35 SUR 78B 26 BLOQUE 8 EN 1 Y 2 APTO 40
Tet: Código Postal: 110851677 Código Operativo: 1111584
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores: Peso Físico(g): 200
Peso Volumétrico(g): 0
Peso Facturado(g): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

RE	Refusado	NI	No reclamado
NE	No existe	AC	Apartado Clausurado
NS	No reside	EM	Fuerza Mayor
NR	No reclamado		
DE	Desconocido		
DI	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C. Edwin Pérez

C.C. 30230312

1er

2do

dd/mm/aaaa



11115871111604RA480220321CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignidad 25 6 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 071 4722000

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, así como sus datos personales para poder la entrega del envío. Para conocer el costo de envío, consulte la Política de Tarifas en 4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 43048 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra ISAAC JOSE MELENDREZ CAHUANA identificado con cedula de ciudadanía No. 1151185975

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 35897 de 08/06/2021, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de ISAAC JOSE MELENDREZ CAHUANA identificado con cedula de ciudadanía No. 1151185975, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10094703	434259	01/09/2015	17/10/2023	\$107.400,00	03/05/2024	\$250.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 10094703:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$107.400,00	\$142.920,00	400100009057739	\$899,72	\$ 0.0	\$ 0.0	\$250.320,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$250.320,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 434259 del 01/09/2015, con ocasión de la orden de comparendo No. 10094703 del 15/07/2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 03-05-2024 11:13 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454006086181

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
ISAAC JOSE MELENDREZ CAH
C.C. No. 1151185975
CR 185 N 45 B
Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☒ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apertado Clausurado
☐ Refusado	☐ No Reclamado	

Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	R	D
06 JUN 2024					

Nombre del distribuidor	C.C.

Centro de distribución	Observaciones

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 43048 del 3/05/2024
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
Método Concesión de Correo/	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo : I.H.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:38:23
Orden de servicio: 17210434	
RA480220349C0	
Remite Remtente	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestión de Tránsito)	
Dirección:Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.I.:899999061	
Referencia:202454008086181	Teléfono:3649400 EXT 6310 Código Postal:111611000
Ciudad:BOGOTÁ D.C.	Depto:BOGOTÁ D.C. Código Operativo:1111587
Destinatario Destinatario	
Nombre/ Razón Social: ISAAC JOSE MELENDEZ CAHUANA	
Dirección:CR 185 N 45 B	
Tel:	Código Postal: Código Operativo:1111000
Ciudad:BOGOTÁ D.C.	Depto:BOGOTÁ D.C.
Valores Valores	
Peso Físico(gms):200	Dice Contener :
Peso Volumétrico(gms):0	
Peso Facturado(gms):200	
Valor Declarado:\$0	Observaciones del cliente :DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete:\$7.350	
Costo de manejo:\$0	
Valor Total:\$0 COP	
Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DI Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Ricardo Zapata	Tel: Hora:
Distribuidor: C.C. 1.012.341.851	
Gestió de entrega: 1er 5 JUN 2024 2do dd/mm/aaaa	
11115871111000RA480220349C0	
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web: 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioscliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento www.4-72.com.co	
www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195	



AUTO NÚMERO 47327 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MARIA TERESA PARADA OTALORA identificada con cedula de ciudadanía No. 20486087

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 53756 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MARIA TERESA PARADA OTALORA identificada con cedula de ciudadanía No. 20486087, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27907480	212585	23/03/2021	24/08/2023	\$149.200,00	14/05/2024	\$202.620,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27907480:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$53.420,00	400100008991994	\$13.021,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$202.620,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$202.620,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 212585 del 23/03/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27907480 del 19/02/2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 14-05-2024 08:48 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454006087431

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
MARIA TERESA PARADA OTALORA
C.C. No. 20486087
KR 4 ESTE MZD 38 56 APTO CA 114
Bogota - D.C.

72		1. Estado de Resolución		2. Desconocido		3. No Existe Número	
4. Hern		5. Refusado		6. Cerrado		7. No Reclamado	
8. No se Emite		9. Fallado		10. No Contactado		11. No Contactado	
12. No se Emite		13. Fuerza Mayor		14. Aparente Cerrado		15. Aparente Cerrado	

Fecha 1:	DA	MES	AÑO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0
Fecha 2:	DA	MES	AÑO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:
07 JUN 2024	
C.C.	C.C.
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:
Observaciones:	Observaciones:
80027065	
cr este empuja en dias 39.	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 47327 del 14/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, ~~esto conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General~~

[illegible]

El usuario debe expresar su conformidad que ha aceptado los términos del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72, instando a sus datos personales para probar la entrega del envío. Para desear algún reclamo, por favor contactar al 84-72 con el correo 84-72@comcast.net. Para consultar la Política de Privacidad, por favor contactar al 84-72 con el correo 84-72@comcast.net.

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 47331 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DANIEL ESTEBAN RAMOS SUAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1015437190**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **206614 de 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DANIEL ESTEBAN RAMOS SUAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1015437190**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16224086	479	05/02/2018	15/12/2023	\$2.343.700,00	14/05/2024	\$3'895.070,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16224086**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$2.343.700,00	\$1'551.370,00	400100009142775	\$896,54	\$ 0.0	\$ 0.0	\$3'895.070,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$3'895.070,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **479** del **05/02/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16224086** del **03/02/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 14-05-2024 08:48 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006087441

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
DANIEL ESTEBAN RAMOS SUAZA
C.C. No. 1015437190
CL 74 BIS 78 61
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del AL
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Faltado	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Recibe	☒ Fuerza Mayor
Forma 1:	07-06-2024	Fecha 2:	Uy: 12:08
Nombre del distribuidor:	Edgar Correa	Nombre del destinatario:	
C.C.	80170802	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	3 puros amarillo y verde, puertas blancas con líneas verdes		
		Observaciones:	no lo conocen

472

1111
504

3 puros amarillo y verde, puertas blancas con líneas verdes, no lo conocen

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (RIT 900.062.517.59)
Mito Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 17210434
Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:24



RA480221446C0

Remite	Destinatario	Valores	Observaciones	Causal Devoluciones																														
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de MTC/C/IT: 8899999001) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454006087441 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111051500 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/Razón Social: DANIEL ESTEBAN RAMOS SUAZA Dirección: CL 74 BIS 78 61 Tel: Código Postal: 111051500 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111504	Peso Fisco(gre): 200 Peso Volumétrico(gre): 0 Peso Facturado(gre): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP	Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO	<table border="1"><tr><td>RE</td><td>Rehusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reside</td><td>FA</td><td>FM</td><td>Faltado</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td>FM</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td></td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td>DE</td><td>Dirección errada</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NS	No reside	FA	FM	Faltado	NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado	DE	Desconocido			Fuerza Mayor	DE	Dirección errada			
RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado																														
NE	No existe	N1	N2	No contactado																														
NS	No reside	FA	FM	Faltado																														
NR	No reclamado	AC	FM	Apartado Clausurado																														
DE	Desconocido			Fuerza Mayor																														
DE	Dirección errada																																	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:																																		
C.C. Tel: Hora: 11:36																																		
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa																																		
Distribuidor: Edgar Correa																																		
C.C. 80170802																																		
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa																																		



11115871111504RA480221446C0

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 instará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

PA01:PRI5-MDU1 v3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 47626 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDERSON PRIETO PEDRAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1110180090**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. **162964 del 27/07/2023**, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDERSON PRIETO PEDRAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1110180090**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30435996	625154	09/07/2021	20/01/2023	\$895.000,00	20/01/2023	\$1'044.320,00
30436006	625168	09/07/2021	20/01/2023	\$895.000,00	15/05/2024	\$1'080.940,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **30435996**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$149.320	400100008710034	\$753.306,32	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1'044.320,00
		400100008745053	\$1.145.055,75			

2. Orden de comparendo No. **30436006**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$185.940	400100008745053	\$854.042,07	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1'080.940,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$1'044.320,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **625154 del 14/12/2022**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30435996 del 02/06/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$1'080.940,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **625168 del 09/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30436006 del 02/06/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 47626 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDERSON PRIETO PEDRAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1110180090**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Mayo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-05-2024 10:33 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006087861

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
ANDERSON PRIETO PEDRAZA
C.C. No. 1110180090
CL 8 A BIS # 94 - 23 TINTAL BOGOTA
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por correo
"Por el cual se liquida el crédito"

72	Al Proce	Desconocido	No Existe Número
de Devolución	Rebuzado	No Reclamado	
	Cerrado	No Contactado	
Dircción Errada	Faltado	Apertado Ciesurado	
No Reside	Fuerza Mayor		
JEISSON MOLANO			
C.C. 1024564330			
06 JUN 2024			
Falta # de Casa			
Ciudad Tintal Casas			

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-2 D.O. 25.0.93 A.55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - correo@serpost.gov.co
Ministerio de Correos

472

Remite	Destinatario
Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 1110180090 Envío: RA480221755CO	Destinatario/Razón Social: ANDERSON PRIETO PEDRAZA Dirección: CL 8 A BIS # 94 - 23 TINTAL BOGOTÁ Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110811175 Fecha admisión:

472

1111
578

Falta # de Casa
Ciudad Tintal Casas

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-2	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17210434
Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:24	
RA480221755CO	
Remite	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454006087861 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 1110180090 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Nombre/Razón Social: ANDERSON PRIETO PEDRAZA Dirección: CL 8 A BIS # 94 - 23 TINTAL BOGOTÁ Tel: Código Postal: 110811175 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111578
Valores	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido X Dirección errada	C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Faltado AG Apertado Ciesurado FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 14:11
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor: JEISSON MOLANO	
C.C. C.C. 1024564330	
Gestión de entrega: 06 JUN 2024	

1111
578
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111578RA480221755CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto: 01 8000 111 210

El usuario debe expresar conformidad que su consentimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 iniciará sus datos personales para probar la entrega del envío Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co

www.movilidadabogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadabogota.gov.co



AUTO NÚMERO 47368 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALIRIO GIL CUADRADO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1056482605**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **175476** del **29/07/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALIRIO GIL CUADRADO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1056482605**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
20485386	885508	11/01/2019	04/09/2023	\$130.200,00	04/09/2023	\$192.300,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **20485386**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$62.100,00	400100008992127	\$12.504,07	\$ 0.0	\$ 0.0	\$192.300,00
		400100009008785	\$239.090,65			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$192.300,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **885508 del 11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20485386 del 02/08/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los catorce día(s) del mes de Mayo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 14-05-2024 09:08 AM
Proyectó: Jenny Andrea Lizcano González- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454006087461
Información Pública

Bogotá D.C., mayo 30 de 2024

Señor(a)
ALIRIO GIL CUADRADO
C.C. No. 1056482605
CL 72 SUR # 42 - 26
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72» Correo y mucho más	
☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número	
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apartado Clausurado	
☒ Rehusado	☒ No Reclamado		
Fecha 1: 4/5/2024			
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C. 001111111111		C.C.	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones: No hay nombramiento ni por e impus		Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 47368 del 14/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

472		472	
Remitente		Destinatario	
ALIRIO GIL CUADRADO Dirección: CL 72 SUR # 42 - 26 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111931877 Fecha admisión:		ALIRIO GIL CUADRADO Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 111611000 Envío: RA480221463CO	
No hay nombramiento de ningún tanto impus como par		1111 550	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 17210434		Fecha Pre-Admisión: 05/06/2024 15:36:24	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454006087461 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Nombre/ Razón Social: ALIRIO GIL CUADRADO Dirección: CL 72 SUR # 42 - 26 Tel: Código Postal: 111831877 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111550		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora: 13:50	
Peso Fiscal (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. RAMIRO MENESES V. Gestión de Cobro: 4049432155 1er 6624 2do dd/mm/aaaa	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		1111 587	
11115871111550RA480221463CO		IH.MOVILIDAD CENTRO A	

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 47632 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEISSON EDUARDO ESPITIA SAGANOME** identificado con cedula de ciudadanía No. **1000686202**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **583249** del **30/08/2018**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEISSON EDUARDO ESPITIA SAGANOME** identificado con cedula de ciudadanía No. **1000686202**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
10245364	40928	07/03/2016	17/11/2023	\$689.500,00	15/05/2024	\$1'517.670,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **10245364**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$689.500,00	\$828.170,00	400100009101206	\$127.976,78	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1'517.670,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1'517.670,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **40928** del **07/03/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **10245364** del **24/01/2016**

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 15-05-2024 10:33 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454006201371

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)

JEISSON EDUARDO ESPITIA SAGANOME

C.C. No. 1000686202

CL 151 139 P 40

Bogota - D.C.

132 72	Motivos de Devolución	0000 0000 Designación	0000 0000 No Extra Número
		0000 0000 Rehusado	0000 0000 No Rectificado
		0000 0000 Corregido	0000 0000 No Contestado
0000 0000 Creción Errada	0000 0000 Fallado	0000 0000 Apagado Clamorado	
0000 0000 No Realizado	0000 0000 Fuerza Mayor	2:31	
Clase 1		Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
0000 0000 129 P-40		C.C. Daniel Ib	
Forma de Distribución		Código de Distribución	
Observaciones		Observaciones	
DE LA 42136A		1 JUN 2024	
AS A 141A		C.C. 80.750.671	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 47632 del 15/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Minc. Gerencia de Control CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo : IH:MOVILIDAD Orden de servicio: 17217982		Fecha Pre-Admisión: 07/08/2024 15:00:39 RA480662797C0																										
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 809999001 Referencia: 202454006201371 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11011000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Refusado</td> <td>C1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reside</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AC</td> <td></td> <td>Apartado Claveado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		RE	Refusado	C1	C2	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No contactado	NR	No reside	FA		Faltado	NR	No reclamado	AC		Apartado Claveado	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
RE	Refusado	C1	C2	Cerrado																								
NE	No existe	N1	N2	No contactado																								
NR	No reside	FA		Faltado																								
NR	No reclamado	AC		Apartado Claveado																								
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																								
Nombre/ Razón Social: JESSON EDUARDO ESPITA SAGANOME Dirección: CL 151 139 P 40 Tel: Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: Código Operativo: 1111000		Firma nombre y/o sello de quien recibe: 2131																										
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		C.C.: Daniel Ibica Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: 11 JUN 2024 C.C.: Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa C.C.: 80.750.671																										
Observaciones del cliente : DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE COBRO No Hay 13A P-40.		1111 587 IH:MOVILIDAD CENTRO A																										



AUTO NÚMERO 47795 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MILTON SEBASTIAN LESMES TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 1015411953

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 156770 del 03/12/2021, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MILTON SEBASTIAN LESMES TORRES identificado con cédula de ciudadanía No. 1015411953, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19143392	607176	04/07/2018	18/12/2023	\$130.200,00	18/12/2023	\$204.320,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 19143392:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$74.120	400100009146208	\$444.352,97	\$ 0.0	\$ 0.0	\$204.320,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$204.320,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 607176 del 04/07/2018, con ocasión de la orden de comparendo No. 19143392 del 31/05/2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-05-2024 03:27 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez - Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006201411

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

Correo y número de

☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Número
☒ No Reside	☒ No Contactado	☒ No Contactado
☒ No Rectificado	☒ Aparente Clausurado	☒ Aparente Clausurado
Fecha 1: DÍA MES AÑO 1 JUN 2024	Fecha 2: DÍA MES AÑO 7 JUN 2024	
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor	
C.C. 79.899.501		
Centro de distribución	Centro de distribución	
Observaciones	Observaciones	

WILIAM RIVERA CORTES
Parque Toribio

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
MILTON SEBASTIAN LESMES TORRES
C.C. No. 1015411953
CR 14 B 161 54 BRR TOBERIN
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 47795 del 15/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

Servicio Postal Nacional S.A. Nit 900.042.517 - D.C. 26.085.655
Atención al usuario: 01 800 411 210 - servicioalusuario@72.com.co
Ministerio de Correos y Telecomunicaciones

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480662837C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: MILTON SEBASTIAN LESMES TORRES
Dirección: CR 14 B 161 54 BRR TOBERIN
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110131000
Fecha estimada:

472

Parque Toribio
Parque Toribio

SERVICIO POSTAL NACIONAL S.A. (NIT 900.042.517) - D.C. 26.085.655	
Mito: Concepción de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo: IH-MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 15:06:39
Orden de servicio: 17217982	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/E.C.T.: 899999001	
Referencia: 202454006201411	Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/Razón Social: MILTON SEBASTIAN LESMES TORRES	
Dirección: CR 14 B 161 54 BRR TOBERIN	
Tel:	Código Postal: 110131000 Código Operativo: 1111638
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NS No reside	FA Fallido
NR No reclamado	AC Aparente Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
DS Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	dd/mm/aaaa

WILIAM RIVERA CORTES
11 JUN 2024
C.C. 79.899.501



11115871111638RA480662837C0

Principal: Bogotá D.C., Colombia Dirección: 26 D.C. # 95 A 85 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional (01800) 411 210 / Tel. contacto: 011 4722101

El usuario debe proporcionar una foto o documento del correo como evidencia pública de la entrega del envío. Para obtener más detalles consulte la página web 4-72. Para obtener más detalles consulte la página web 4-72.com.co



AUTO NÚMERO 47657 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **YAILER PALACIOS RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1045500785**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **61779 de 12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **YAILER PALACIOS RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1045500785**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27733438	976033	10/12/2020	28/08/2023	\$117.000,00	15/05/2024	\$161.490,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27733438**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$44.490,00	400100008998052	\$50.950,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$161.490,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$161.490,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **976033** del **10/12/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27733438** del **09/11/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 15-05-2024 10:45 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

**SECRETARÍA DE
MOVILIDAD**



DGC

202454006201391

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
YAILER PALACIOS RODRIGUEZ
C.C. No. 1045500785
AV 116 38 12 APTO 302
Bogota - D.C.

☐ ☐ Dirección Errada ☐ ☐ No Reside ☐ ☐ Desconocido ☐ ☐ Retirado		☐ ☐ Cerrado ☐ ☐ Fallado ☐ ☐ Fuera Pagar ☐ ☐ No Reclamado		☐ ☐ No Existe Número ☐ ☐ No Contactado ☐ ☐ Apertado Cerrurado			
Fecha 1:	DÍA	MES	AÑO	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor				Nombre del distribuidor			
C.C.				C.C.			
Centro de distribución				Centro de distribución			
Observaciones				Observaciones			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 47657 del 15/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT# 900.062.917-9				
Mitico: Comisión de Correo				
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024				
Centro Operativo :	IH.MOVILIDAD	Fecha Pre-Admisión:	07/06/2024 15:08:39	
Orden de Servicio:	17217982			RA480662810C0
Rastreo	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movidad (Direccion de Gestion de Activos)		NIT/C.C.T.I.: 8999990061	
	Dirección: Calle 13 Nº 37 - 35			
	Referencia: 202454006201391	Teléfono: 3649400 EXT 8310	Código Postal: 111611000	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111597	
Pesaje	Nombre/ Razón Social: YAILER PALACIOS RODRIGUEZ			
	Dirección: AV 116 38 12 APTQ 302			
	Tel:	Código Postal: 111111447	Código Operativo: 1111645	
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.		
Valores	Peso Físico(gms): 200	Dice Contener :		
	Peso Volumétrico(gra): 0			
	Peso Facturado(gms): 200	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		
	Valor Declarado:\$: 0			
	Valor Flote: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total:\$0 COP			
		Causal Devoluciones: ☒ RE Rechazado ☐ C1 Cerrado ☐ NE No existe ☐ N2 No contactado ☐ NR No reside ☐ FA Fallecido ☐ NS No solicitado ☐ PA Apertado Clausurado ☐ DC Desconocido ☐ FM Fuerza Mayor ☐ DE Dirección errada		
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:		
		G.C.:	Tel:	Hora:
		Fecha de entrega: dd/mm/yyyy		
		Distribuidor:		
		C.C.: Edison Carretero Señal de entrega: dd/mm/yyyy [1er] 11 JUN 2024		
		BOLSA 93414414		

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 47786 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR HUGO MAHECHA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1098640193**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162939** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **VICTOR HUGO MAHECHA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1098640193**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27564399	625034	03/09/2020	28/12/2022	\$146.300,00	28/12/2022	\$184.910,00
27564393	625647	01/10/2020	29/01/2024	\$234.100,00	29/01/2024	\$295.150,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27564399**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$38.610	400100008730532	\$468.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$184.910,00

2. Orden de comparendo No. **27564393**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$234.100,00	\$61.050	400100008730532	\$283.290,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$295.150,00
		400100009189340	\$292.600,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$184.910,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **625034** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27564399** del **03/08/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$295.150,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **625647** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27564393** del **03/08/2020**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 47786 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **VICTOR HUGO MAHECHA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1098640193**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-05-2024 03:11 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez -Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006201401

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
VICTOR HUGO MAHECHA SANCHEZ
C.C. No. 1098640193
CL 60 BIS A 13 B 02 AP 301
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	RECEBIDO	Desconocido	RECEBIDO	No Existe Número
		RECEBIDO	Retenido	RECEBIDO	No Radicado
		RECEBIDO	Correído	RECEBIDO	No Contestado
		RECEBIDO	Fallido	RECEBIDO	Aprobado Clausurado
		RECEBIDO	Fuerza Mayor		
	Fecha 1		Fecha 2		
	Nombre del distribuidor	JAVIER FIGUEROA			
	C.C.	10-50			
	Centro de Distribución	Centro de Distribución			
	Observaciones	Observaciones			
	PASA 06 CII 60 A CII 61 FOR	C.C. 1.012.427.522			
	CEA 13				

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 47786 del 15/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección de Gestión de Cobro, en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Remite a: VICTOR HUGO MAHECHA SANCHEZ
Dirección: CL 60 BIS A 13 B 02 AP 301
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231282
Fecha emisión: 06/06/2024

Remite a: VICTOR HUGO MAHECHA SANCHEZ
Dirección: CL 60 BIS A 13 B 02 AP 301
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110231282
Fecha emisión: 06/06/2024

472
1111
451
PASA 06 CII 60
A CII 61 FOR
CEA 13

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 17217982	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Teléfono: 3849400 EXT 6310		Código Postal: 111811000	
Referencia: 202454006201401		Dirección: Calle 13 N° 37 - 38		Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: VICTOR HUGO MAHECHA SANCHEZ		Tel: 1111587		Código Postal: 110231282	
Dirección: CL 60 BIS A 13 B 02 AP 301		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111451	
Peso Bruto (grs): 200		Peso Volumen (grs): 0		Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0		Valor Flete: \$7.350		Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

Causal Devoluciones:		RA480662823CO	
RE Refusado	CI C2	Correído	No contestado
NE No existe	FA	Fallido	Aprobado Clausurado
NR No radicado	FM	Fuerza Mayor	
DE Desconocido			
DI Dirección errada			
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora 10:50	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distribuidor:	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora 10:50	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distribuidor:	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora 10:50	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		Distribuidor:	



11115871111451RA480662823CO
Presidencia Regional D.C. Colombia Departamental 25 de Mayo de 2024 / con 4-72 correspondencia Nacional 01/2024 / del artículo 679-472000
El presente documento es una copia impresa de un documento electrónico publicado en la página web 4-72. Para verificar la autenticidad del documento, consulte la página de Internet de la Presidencia Regional de Bogotá D.C. con el código 4-72.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte noticias de corrupción



AUTO NÚMERO 48409 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN GUILLERMO CAMPEROS RINCON** identificado con cedula de ciudadanía No. **1093752074**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. **171062 del 27/07/2023** y No. **201751 del 27/07/2023**, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDWIN GUILLERMO CAMPEROS RINCON** identificado con cedula de ciudadanía No. **1093752074**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25290526	261871	03/09/2020	19/07/2023	\$146.300,00	19/07/2023	\$194.170,00
30419437	550345	18/06/2021	19/07/2023	\$895.000,00	16/05/2024	\$1'182.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25290526**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$47.870	400100008955436	\$503.976,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.170,00

2. Orden de comparendo No. **30419437**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$895.000,00	\$287.590	400100008955436	\$309.806,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1'182.590,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$194.170,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **261871** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25290526** del **24/03/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$1'182.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **550345** del **18/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30419437** del **08/05/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 48409 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDWIN GUILLERMO CAMPEROS RINCON** identificado con cedula de ciudadanía No. **1093752074**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 16-05-2024 09:37 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006202101

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
EDWIN GUILLERMO CAMPEROS RINCON
C.C. No. 1093752074
AV 9 12 NORTE 19 BR PIZARRO CUCUTA
Bogota - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 4-72 »	
☐ Dirección Errada	☐ Correo	☐ No Existe Número	
☐ No Recibe	☐ Fallido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apertado Clausurado	
☐ Reclamado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: DÍA MES AÑO 11 JUN 2024		Fecha 2: DÍA MES AÑO	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones		Observaciones	

*de KR 10
a KR 14
sin nomenclatura impar*

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 48409 del 16/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565** del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9
Mesa Correo de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 204
Centro Operativo: **IMMOBILIDAD**
Orden de servicio: **17217802**
Fecha Pre-Admisión: **07/06/2024 15:08:39**



RA480662528CO

Remitente		Destinatario		Causal Devoluciones	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de MTC/C/T) 480999001		Nombre/Razón Social: EDWIN GUILLERMO CAMPEROS RINCON		Causal Devoluciones:	
Referencia: 202454006202101		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☐ RE Rehusado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ ME No existe	
Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 111811000		Código Operativo: 1111587		☐ NS No recibe	
Dirección: AV 9 12 NORTE 19 BR PIZARRO CUCUTA		Código Postal: 1111000		☐ NR No reclamado	
Tel: 1111000		Código Operativo: 1111000		☐ DE Desconocido	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		☐ DE Dirección errada	
Peso Bruto (gr): 200		Peso Volumétrico (gr): 0		C.C.	
Peso Pectura (gr): 200		Valor Declarado: 10		Tel:	
Valor Flete: \$7.350		Costo de manejo: \$0		Hora: 2:10	
Valor Total: \$0 COP		Día Contener:		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		C.C.		Distribuidor:	
C.C.		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa		C.C.	
Ter		Ter		C.C.	

*de KR 10
a KR 14
sin nomenclatura impar*

11115871111000RA480662528CO

11 JUN 2024

C.C. 1023830.597

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 51335 DE 2024
"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES SANTIAGO RICO BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1022430514**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **5805** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES SANTIAGO RICO BELTRAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1022430514**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30336758	357190	19/04/2021	07/11/2023	\$149.200,00	07/11/2023	\$192.000,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30336758**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$42.800	400100009063561	\$146.059,00	\$0.0	\$0.0	\$192.000,00
		400100009087429	\$298.400,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$192.000,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **357190 del 19/04/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30336758 del 16/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-05-2024 09:29 AM
Proyectó: Jenny Andrea Lizcano González- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006202121

Al conte:

72	Motivo de Devolución	001 001 Desconocido	002 002 No Existe Número
		003 003 Refusado	004 004 No Reclamado
		005 005 Cerrado	006 006 No Contactado
		007 007 Faltado	008 008 Aperturas Censuradas
		009 009 Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	Fecha 3
Nombre del solicitante		Nombre del distribuidor	
C.C.		C.C.	
Dirección de destino		Dirección de destino	
Fecha de entrega		Fecha de entrega	
Código de entrega		Código de entrega	
Observaciones		Observaciones	
Eduardo R. R. R.		12 JUN 24	
Falta de pago		Motorizado	

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
ANDRES SANTIAGO RICO BELTRAN
C.C. No. 1022430514
CL 19 SUR 41 A 14
Bogota - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 51335 del 17/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad "atención y servicios a la

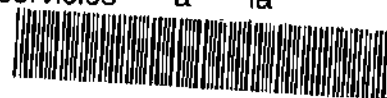
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (SANTO DOMINGO 297-79)

Correo Certificado Nacional 2024

Código Operativo: 1111111111

Orden de servicio: 17217982

Fecha Pro-Admisión: 07/06/2024 15:00:37



RA480661947CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NITC/CIT: 829999906)	
Referencia: 202454006202121	Teléfono: 3648400 EXT 8310 Código Postal: 111811000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111587
Nombre/Razón Social: ANDRES SANTIAGO RICO BELTRAN	
Dirección: CL 19 SUR 41 A 14	
Tel:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111811207
Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 11111517
Peso Físico (grs): 200	Peso Volumétrico (grs): 0
Peso Facturado (grs): 200	Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.550	Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP	
Dica Contenedor:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	01 02 Cerrado
NE No existe	03 03 No contactado
NR No reside	04 04 Faltado
NR No reclamado	05 05 Aperturas Censuradas
DE Desconocido	06 06 Fuerza Mayor
DE Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recta:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 12 JUN 24	
Distribuidor:	
C.C.	Tel:
Gestión de entrega: 910 Motorizado 200 ddmmuuaaa	
C.C. 103060910	



11115871111817RA480661947CO

El usuario debe estar atento a que los datos de la carta de crédito que se publica en la página web, 4-12, se ingresen en los puntos de atención y servicios a la ciudadanía. Para conocer la política de privacidad consulte la página web 4-12.

...SANTO DOMINGO 297-79...
...SANTO DOMINGO 297-79...
...SANTO DOMINGO 297-79...

Destinatario	
Nombre/Razón Social: ANDRES SANTIAGO RICO BELTRAN	
Dirección: CL 19 SUR 41 A 14	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal: 111811207	
Fecha de entrega: 12 JUN 24	

Remite	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NITC/CIT: 829999906)	
Referencia: 202454006202121	
Teléfono: 3648400 EXT 8310	
Código Postal: 111811000	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 11111587	

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 48442 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON FREDY MOSCOSO SASTRE** identificado con cedula de ciudadanía No. **1071164298**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **326854** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON FREDY MOSCOSO SASTRE** identificado con cedula de ciudadanía No. **1071164298**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23208199	401619	10/04/2019	04/03/2024	\$414.100,00	16/05/2024	\$633.030,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23208199**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$218.930,00	400100009059270	\$ 99.706,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$633.030,00
		400100009122990	\$ 49.815,00			
		400100009235012	\$ 49.802,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$633.030,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **401619** del **10/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23208199** del **10/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 16-05-2024 10:04 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006202111

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)

JHON FREDY MOSCOSO SASTRE

C.C. No. 1071164298

CL 96 8 A ESTE 34 KM 5 BOGOTÁ

Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 48442 del 16/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas, en...

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (Código Postal: 110000)		RA480633570C0	
Correo Certificado Nacional 2024		Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 14:45:11	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 17217985	
Remisor: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454006202111 Teléfono: 3049400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587			
Destinatario: JHON FREDY MOSCOSO SASTRE Dirección: CL 96 8 A ESTE 34 KM 5 BOGOTÁ Tel: NACIONAL Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111000			
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener: <i>Acta el 96 # 8 para C196 # 9</i> Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones:		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
☒ RE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocido ☐ Dirección errada		☐ C1 No contactado ☐ N1 No contactado ☐ FA Fallado ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor	
C.C.:		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:		C.C.:	
Gestión de entrega:		dd/mm/aaaa	
1er		2do	
C.C. 1.071.163.982		1111 587	
11115871111000RA480633570C0			



AUTO NÚMERO 51338 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ENRIQUE TORO MATEUS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1033760135**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **69535** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **CARLOS ENRIQUE TORO MATEUS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1033760135**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27903899	203907	23/03/2021	01/09/2023	\$149.200,00	01/09/2023	\$190.720,00
30436782	627229	09/07/2021	01/09/2023	\$119.500,00	01/09/2023	\$148.730,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27903899:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$41.520	400100009007530	\$363.640,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$190.720,00

2. Orden de comparendo No. 30436782:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$29.230	400100009007530	\$172.920,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$148.730,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$190.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **203907** del **23/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27903899** del **17/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$148.730,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **627229** del **09/07/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30436782** del **03/06/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 51338 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **CARLOS ENRIQUE TORO MATEUS** identificado con cédula de ciudadanía No. **1033760135**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Mayo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 17-05-2024 09:29 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez -Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006202131

Información Pública

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)

CARLOS ENRIQUE TORO MATEUS

C.C. No. 1033760135

DG 69 A 23 21 SUR BRR JUAN JOSE RONDON

Bogota - D.C.

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☒ Dirección Errada	☒ Cerrado	☒ No Existe Alimbrado
☒ No Recibe	☒ Fallado	☒ No Contactado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ Apertado Clausurado
☒ Refusado	☒ No Reclamado	

Fecha 1: 06 JUN 2024 R D
Nombre del distribuidor: RAMIRO MENESES V.
C.C. 1049432165
Centro de distribución: CC
Observaciones: De DG 68K
Paga a CC 69
con TV 23

Fecha 1: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor: CC
Centro de distribución: CC
Observaciones:

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 51338 del 17/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. No. 800.062.117-9 DG 25 G 80 A 85
Atención al cliente (01) 4720000 - 01800 111 219 - email:atencion@72.com.co
Ministerio Correos de Colombia

Remite
Nombre Razón Social: CARLOS ENRIQUE TORO MATEUS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480661955CO

Destinatario
Nombre Razón Social: CARLOS ENRIQUE TORO MATEUS
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480661955CO

472
De DG 68K Paga a CC 69A con TV 23.

Correo Certificado Nacional 2024
Centro Operativo: H.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 15:08:37
Orden de servicio: 17217882

Valores (Destinatario)
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454006202131
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: CARLOS ENRIQUE TORO MATEUS
Dirección: DG 69 A 23 21 SUR BRR JUAN JOSE RONDON
Tel: Código Postal: 111941493 Código Operativo: 1111547
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores (Destinatario)
Peso Físico(gms): 200
Peso Volumétrico(gms): 0
Peso Facturado(gms): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Causal Devoluciones:
RE: Refusado
DE: No existe
NS: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
DE: Dirección errada

Forma de entrega:
C.C. Tel: Hora: 12.02
Fecha de entrega: 06/06/2024
Distribuidor: RAMIRO MENESES V.
C.C. CC-1049432165
Gestión: 116 24

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

1111 587
H.MOVILIDAD CENTRO A



El usuario debe expresar su conformidad o la falta de conformidad del contenido del correo que se encuentra publicado en la página web 4-72, dentro de los días hábiles para presentar la demanda del correo. Para ejercer algún derecho sancionatorio en 4-72, consulte la Política de Privacidad en 4-72.com.co



AUTO NÚMERO 51345 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra JHON GARCIA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1073245462

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 25841 de 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de JHON GARCIA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 1073245462, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27847760	45352	15/02/2021	29/05/2023	\$116.340,00	17/05/2024	\$129.190,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 27847760:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$116.340,00	\$12.850,00	400100009158617	\$ 4.481,37	\$ 0.0	\$ 0.0	\$129.190,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$129.190,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 45352 del 15/02/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27847760 del 14/01/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los diecisiete día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 17-05-2024 09:29 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454006202141

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
JHON GARCIA LOPEZ
C.C. No. 1073245462
CR 2 C ESTE 15 22
Madrid - Cundinamarca

COPIOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

Correo y mucho más

☐ Dirección Errada

☐ Correo

Más Edad Número

☐ No Recibido

☐ Fallido

No Contactado

☐ Desconocido

☐ Fuente Mayor

Aparente Clave errada

☐ No Retirado

☐ No Retirado

Samuel Garza

Fecha 1:

DÍA

MES

AÑO

D

Fecha 1:

DÍA

MES

AÑO

D

1972

Nombre del distribuidor

Nombre del distribuidor

C.C.

C.C.

Centro de distribución

Centro de distribución

Observaciones

Observaciones

DE LA CALLE 10
POCA CALLE 5A

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 51345 del 17/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. ~~Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección~~

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.973 Unidad Concesionaria de Correo:		Las objeciones, puestas, sugerencias, extensiones y/o cancelaciones 																															
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 1024 Centro Operativo: H.MOVILIDAD Orden de servicio: 17225833		Fecha Pre-Admisión: 11/06/2024 14:40:57 RA480865724C0																															
Valores Destacados Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de datos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454008202141 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Refusado</td> <td>☐ G1</td> <td>C2</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ D</td> <td>No existe</td> <td>☐ NI</td> <td>N2</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td></td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td></td> <td>Apartado Cauturado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ EM</td> <td></td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="5">☐ Dirección errada</td> </tr> </table>	☒ RE	Refusado	☐ G1	C2	Cerrado	☐ D	No existe	☐ NI	N2	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido	☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Cauturado	☐ DE	Desconocido	☐ EM		Fuerza Mayor	☐ Dirección errada				
	☒ RE	Refusado	☐ G1	C2	Cerrado																												
	☐ D	No existe	☐ NI	N2	No contactado																												
	☐ NS	No reside	☐ FA		Fallecido																												
☐ NR	No reclamado	☐ AC		Apartado Cauturado																													
☐ DE	Desconocido	☐ EM		Fuerza Mayor																													
☐ Dirección errada																																	
Nombre/ Razón Social: JHON GARCIA LOPEZ Dirección: CR 2 C ESTE 15 22 Tel: CERCANIAS Ciudad: MADRID Código Postal: 250030052 Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1037520		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Dispositivo: Garzón C.C.: 12 50 27 Horario de entrega: 10:30 a 12:00 Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO																															
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Factura de (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Dispositivo: Garzón C.C.: 12 50 27 Horario de entrega: 10:30 a 12:00 Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO																															
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO																															

Principal Buyer: Dr. Carlos M. Becerra, MD, PhD, FACS, Director, www.4-72.com, Univ. Medical, (800) 870 / tel. ext.: (504) 726000

Principal: Superalto, Carolina; Superalto: 756 # 13 A55 Superalto / www.4-72.com.co Una Redacción (01000) 9707 / en contacto (504) 4220001.
El contenido de esta columna es responsabilidad del autor y no es necesariamente el contenido de la página web 4-72. No se permite su uso para fines comerciales. Para obtener más información, envíe un correo electrónico a: 4-72.com.co. Para consultar la política de privacidad, envíe un correo electrónico a: 4-72.com.co.

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 52603 DE 2024
“Por el cual se liquida el crédito”
En el procedimiento coactivo seguido contra **IVAN ARTURO WALTEROS PADILLA**
identificado con cedula de ciudadanía No. **1073671180**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. **31243 de 12/01/2023**, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **IVAN ARTURO WALTEROS PADILLA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1073671180**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27698686	930305	19/11/2020	13/07/2023	\$438.900,00	13/07/2023	\$571.150,00
30449985	669751	02/08/2021	13/07/2023	\$447.700,00	21/05/2024	\$570.310,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. 27698686:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$132.250	400100008950343	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$571.150,00

2. Orden de comparendo No. 30449985:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$122.610	400100008950343	\$306.650,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$570.310,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$571.150,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **930305** del **19/11/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27698686** del **19/10/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$570.310,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **669751** del **02/08/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30449985** del **30/06/2021**.



AUTO NÚMERO 52603 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **IVAN ARTURO WALTEROS PADILLA**
identificado con cedula de ciudadanía No. **1073671180**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-05-2024 10:26 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006202601

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)

IVAN ARTURO WALTEROS PADILLA

C.C. No. 1073671180

TV 38 14 93 TO 12 AP 202 CIUDAD VERDE

Soacha - Cundinamarca

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		« 4-72 »	
☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☒ No Existe Número	
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado	
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado	
☐ Rehusado	☐ No Reclamado		
Fecha 1: 18/06/24	Fecha 2: DÍA MES AÑO		
Nombre del distribuidor	Nombre del distribuidor		
C.C. de cr 38 - Pos 39			
Centro de distribución	Centro de distribución		
Observaciones	Observaciones		
de cr 38 - Pos 39			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 52603 del 21/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 116 del Código General

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 95
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@4-72.com.co

Remitente	Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad	Nombre/Razón Social: IVAN ARTURO WALTEROS PADILLA
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: TV 38 14 93 TO 12 AP 202 CIUDAD VERDE SOACHA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: SOACHA
Departamento: BOGOTÁ D.C.	Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111611000	Código postal: 111611000
Envío: RA480865769CO	

4-72
1111 000
de cr 38 Pos 39

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. Nit 900.062.917-9	
Módulo Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17225933
Fecha Pre-Admisión: 11/06/2024 14:46:57	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Cobro de Cobros)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 899999081	
Referencia: 202454006202601	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587
Nombre/ Razón Social: IVAN ARTURO WALTEROS PADILLA	
Dirección: TV 38 14 93 TO 12 AP 202 CIUDAD VERDE SOACHA	
Tel: CERCANIAS	Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: SOACHA	Depto: CUNDINAMARCA
Peso Físico (grs): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ Rehusado	☐ Cerrado
☒ No existe	☐ No contactado
☐ No reside	☐ Fallecido
☐ No reclamado	☐ Apartado Clausurado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. de cr 38 - Pos 39	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	2do dd/mm/aaaa
18/06/24	



1111587111000RA480865769CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 56 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratándose de sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 52627 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra YELEAN YIETH MONTOYA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1117492565

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 190908 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de YELEAN YIETH MONTOYA ORTIZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1117492565, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30371581	480900	10/05/2021	24/10/2023	\$149.200,00	24/10/2023	\$190.900,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 30371581:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$41.700	400100009065186	\$ 178.719,45	\$ 0.0	\$ 0.0	\$190.900,00
		400100009067645	\$ 49.802,92			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma \$190.900,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 480900 del 10/05/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 30371581 del 08/04/2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-05-2024 11:08 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez -Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
YELEAN YIETH MONTOYA ORTIZ
C.C. No. 1117492565
MZ 20 CA 5 BARRIO LOS ANGELES
Florencia - Caqueta

Alc. 202454006202641

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72» Correo y mucho más

Fecha: 15 JUN 2024

Nombre del distribuidor: JHON DIAZ

C.C. 17 654 096

Centro de distribución: Observaciones: Inicio en calle 20 cup

Fecha 2: DÍA MES AÑO

Nombre del distribuidor: C.C. Centro de distribución Observaciones

Observaciones: Inicio en calle 20 cup

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 52627 del 21/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

Motiv. Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 17217985

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 14:45:11

RA480633376C0

Remitente	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Cobro de Cobros)	Nombre/ Razón Social: YELEAN YIETH MONTOYA ORTIZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: MZ 20 CA 5 BARRIO LOS ANGELES
Referencia: 202454006202641	Tel: NACIONAL
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Código Postal: 111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: CAQUETA
Código Operativo: 1111587	Código Operativo: 4005000
Peso Físico(grams): 200	Dice Contener: Inicio en coll 20
Peso Volumétrico(grams): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(grams): 200	con cr 8
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$16.200	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$16.200 COP	

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: JHON DIAZ

C.C. 17 654 096

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa

15 JUN 2024

1111 587

IH.MOVILIDAD

CENTRO A



11115874005000RA480633376C0

Principat Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 1120 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 trató sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en: www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 52604 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHONATHAN ALFREDO GARCIA RINCON** identificado con cedula de ciudadanía No. **1024553349**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **191476 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHONATHAN ALFREDO GARCIA RINCON** identificado con cedula de ciudadanía No. **1024553349**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16536514	1126230	13/12/2017	29/09/2023	\$368.900,00	21/05/2024	\$610.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16536514**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$241.860	400100009041916	\$467.399,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$610.760,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$610.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1126230 del 13/12/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16536514 del 12/11/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 21-05-2024 10:26 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454006202621

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
JHONATHAN ALFREDO GARCIA RINCC
C.C. No. 1024553349
CL 167 1 87
Bogota - D.C.

Nombre del Empleado		Jornalero (C) ☐ (E) ☐		No. Expediente	
Descripción		Rasurado ☐ (C) ☐ (E) ☐		No. Reclamado	
FREDY SANTOS		Cerrado ☐ (C) ☐ (E) ☐		No. Contratado	
☐ (C) ☐ (E) Dirección Errada		Fallado ☐ (C) ☐ (E) ☐		Aprobado Ocurrido	
☐ (C) ☐ (E) No Recibe		Fuerza Mayor ☐ (C) ☐ (E) ☐			
Fecha 1: DIA MES AÑO		R O		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor		R O		Nombre del distribuidor	
C.C. 80.058.378		R O		C.C.	
Centro de Distribución		R O		Centro de Distribución	
Observaciones:		R O		Observaciones:	
35.00 ARI PJA 4667		R O			

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 52604 del 21/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

Remite	Remisor: Jhonathan Alfredo Garcia Rincon Dirección: CL 187 1 87 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110131646	Destinatario: Jhonathan Alfredo Garcia Rincon Dirección: CL 187 1 87 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Departamento: BOGOTÁ D.C. Código postal: 110131646
	Remite	Destinatario
Correo Certificado Nacional 2024 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 17217985 Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 14:45:11		
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de MTC/C.T.I.:899999081) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		
Nombre/Razón Social: JHONATHAN ALFREDO GARCIA RINCON Dirección: CL 187 1 87 Nacionalidad: NACIONAL Código Postal: 110131646 Código Operativo: 1111638 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		
Peso Físico(gms): 200 Peso Volumétrico(gms): 0 Peso Facturado(gms): 200 Valor Declarado:\$ Valor Flato:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO 3 personas en el punto de venta 10 E 4667 Def residente 200 p.30		
Causal Devoluciones: ☒ RE Rechazado ☐ NE No existe ☐ NS No reside ☐ NR No reclamado ☐ OF Desconocido ☐ OI Dirección errada ☐ C2 Cerrado ☐ N2 No contactado ☐ FA Fallecido ☐ AC Apartado Clausurado ☐ FM Fuerza Mayor		
Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. _____ Tel: _____ Hora: 9:23		
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: C.C. _____		
Gestión de entrega: ☒ 1er dd/mm/aaaa FREDY SANTO 11 JUN 2024 CC. 80.058.378		
11115871111638RA480633597CO Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 256 # 185 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 070 / Tel contacto (57) 4727000 El presente es un documento electrónico emitido por la empresa 4-72 para fines de control interno. Para verificar el estado del envío, favor consultar el sitio web: www.4-72.com.co o llamar al número 01 8000 070.		



AUTO NÚMERO 52610 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DANNY STIVEN HERNANDEZ MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1033718400**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **135896 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DANNY STIVEN HERNANDEZ MORENO** identificado con cedula de ciudadanía No. **1033718400**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13397567	143375	27/03/2017	01/08/2023	\$368.900,00	21/05/2024	\$686.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **13397567**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$318.060	400100008971287	\$475.090,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$686.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$686.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **143375 del 27/03/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13397567 del 09/02/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 21-05-2024 10:30 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006202631

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
DANNY STIVEN HERNANDEZ MORENO
C.C. No. 1033718400
DG 48 A SUR 17 28
Bogotá - D.C.

72	Motivo de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Refusado	☒ No Reclamado
		☒ Consecuente	☒ Aportado Clavado
		☒ Faltante	☒ Aportado Clavado
		☒ No Recibe	☒ Fuerza Mayor
Fecha de Emisión		21 JUN 2024	
Nombre del distribuidor		Olivero Castro	
C.C.		79-361-422	
Código de Distribución			
De la tranvía 14 Caracas pasa a Diagonal 48 sur con 18 y a Diagonal SOA sur			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 52610 del 21/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Correo de Correo
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 1934
Centro Operativo: IMOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 15:05:37
Orden de servicio: 17217982



RA480661893CO

Remite	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de NIT/C.C.T. 6999999061)
Referencia:	202454006202631
Teléfono:	3849400 EXT 8310
Código Postal:	111511000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social:	DANNY STIVEN HERNANDEZ MORENO
Dirección:	DG 48 A SUR 17 28
Tel:	
Código Postal:	111531003
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111530
Peso Físico(gms):	200
Peso Volumétrico(gms):	0
Peso Facturado(gms):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contener:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causa Devoluciones:	
☒ Refusado	☒ Cerrado
☒ No existe	☒ No contactado
☒ No recibe	☒ Fallido
☒ No reclamado	☒ Aportado Clavado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
4:15pm	
Olivero Castro	
1 JUN 2024	
79-361-422	



11115871111530RA480661893CO

Prohibido Repetir. Correo Digital 250 # 35 A 50 (gratis) / www.4-72.com Para consultar la Política de Privacidad

El servicio de correo certificado es un servicio de correo seguro que garantiza la entrega del correo en la fecha y hora acordada. Para consultar la Política de Privacidad, visite www.4-72.com



AUTO NÚMERO 52630 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOHN JAIRO GARCIA TRIANA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1012319688**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **119778 del 28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOHN JAIRO GARCIA TRIANA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1012319688**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13126411	939025	20/12/2016	05/12/2023	\$344.700,00	21/05/2024	\$683.610,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **13126411**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$344.700,00	\$338.910	400100009127460	\$356,65	\$ 0.0	\$ 0.0	\$683.610,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$683.610,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **939025** del **20/12/2016**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13126411** del **01/11/2016**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 21-05-2024 11:08 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454006202651

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)

JOHN JAIRO GARCIA TRIANA

C.C. No. 1012319688

CR 89 71 A 27 SUR BARRIO BOSA VILLAS DEL PRO
Bogota - D.C.

[illegible]

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 52630 del 21/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto en la página web de la secretaría Distrital de Movilidad

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (NT 900.062.917-7) Mvta. Cancelación de Correo		SE Secretaría de Distrital Distrital de de Movilidad Movilidad																									
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 15:08:37																									
Orden de servicio: 17217982		RA480661902C0																									
Remitante	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Gestion de Areas) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 809099001		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Retenido</td> <td>☒ CI</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td>Fallado</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AP</td> <td>Apartado Causado</td> </tr> <tr> <td>☐ DE</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ FM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td>☐</td> <td>Dirección errada</td> <td></td> <td></td> </tr> </table>	☒ RE	Retenido	☒ CI	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ NI	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA	Fallado	☐ NR	No reclamado	☐ AP	Apartado Causado	☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor	☐	Dirección errada		
	☒ RE	Retenido		☒ CI	Cerrado																						
☐ NE	No existe	☐ NI	No contactado																								
☐ NS	No reside	☐ FA	Fallado																								
☐ NR	No reclamado	☐ AP	Apartado Causado																								
☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor																								
☐	Dirección errada																										
Referencia: 202454008202051 Teléfono: 3849400 EXT 8310 Código Postal: 11161000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587																											
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JOHN JARRO GARCIA TRIANA Dirección: CR 66 71 A 27 SUR BARRIO ROSA VILLAS DEL PROGRESO Tel: Código Postal: 10721527 Código Operativo: 1111554 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. y/o Sello y/o Tel. y/o Hora: Fecha de entrega: dd/mm/aaaa Distribuidor: Manuel Mauricio Martinez Rojas C.C.: Fecha de entrega: 07 JUN 2024 dd/mm/aaaa																								
	<table border="1"> <tr> <td> Valores Peso Fiscal (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 GOP </td> <td> Dto. Contenedor: 10730 Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE GOBRO </td> </tr> </table>			Valores Peso Fiscal (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 GOP	Dto. Contenedor: 10730 Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE GOBRO																						
Valores Peso Fiscal (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 GOP	Dto. Contenedor: 10730 Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE GOBRO																										



AUTO NÚMERO 53722 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO PALACIO PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. **80728644**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. **240197 de 28/10/2020** y No. **274524 de 28/10/2020**, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JHON JAIRO PALACIO PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. **80728644**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
19148018	580433	22/06/2018	15/09/2023	\$390.600,00	15/09/2023	\$602.980,00
21306268	1080650	31/10/2018	15/09/2023	\$390.600,00	22/05/2024	\$617.480,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **19148018**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$212.380	400100009022184	\$781.200,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$602.980,00

2. Orden de comparendo No. **21306268**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$226.880	400100009022184	\$178.220,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$617.480,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$602.980,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **580433** del **22/06/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **19148018** del **22/05/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$617.480,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1080650** del **31/10/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21306268** del **30/09/2018**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 53722 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JHON JAIRO PALACIO PEÑA** identificado con cedula de ciudadanía No. **80728644**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-05-2024 09:16 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





DGC

202454006203141

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
JHON JAIRO PALACIO PEÑA
C.C. No. 80728644
CL 72 SUR 8 D 06
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ ☐ Desconocido	☒ ☐ No Existe Número
		☐ ☐ Refusado	☐ ☐ No Requerido
☐ ☐ Dirección Errónea	☐ ☐ Cerrado	☐ ☐ No Contactado	☐ ☐ Apellido Clausurado
	☐ ☐ Falteado		
☒ ☐ No Reside	☐ ☐ Puesta Mayor		

Fecha 1	AA	MM	DD	R	D	Fecha 2	DD	MM	AA	H	D
Nombre del distribuidor: C.C. X NUGUN						Nombre del distribuidor: C.C. MAURICIO PEDRAZA					
Centro de Distribución						Centro de Distribución					
Observaciones: X 2 INVEN Y CA 99 Lenta venta						Observaciones: 11 JUN 2024 C.C. 79.742.704					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 53722 del 23/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, ~~esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General~~

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MIP 300.117.37-9							Código de artículo 110 v 446 del Código General																																							
Mesa Concisión de Correo																																														
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024							RA480653041CO																																							
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD			Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 18:08:39																																											
Orden de servicio: 17217882																																														
Remite	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Asesoría y Planeación)						Causal Devoluciones:						1111 587																																	
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454005203141 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.						<table border="1"><tr><td>RE</td><td>Refusado</td><td>C1</td><td>C2</td><td>Cerrada</td></tr><tr><td>NE</td><td>No existe</td><td>N1</td><td>N2</td><td>No contactada</td></tr><tr><td>NR</td><td>No reside</td><td>FA</td><td></td><td>Fallada</td></tr><tr><td>NS</td><td>No reclamado</td><td>AC</td><td></td><td>Apertura Clausurada</td></tr><tr><td>DE</td><td>Desconocido</td><td>FM</td><td></td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td colspan="5"></td><td colspan="5">Omnición errada</td></tr></table>							RE	Refusado	C1	C2	Cerrada	NE	No existe	N1	N2	No contactada	NR	No reside	FA		Fallada	NS	No reclamado	AC		Apertura Clausurada	DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor						Omnición errada		
RE	Refusado	C1	C2	Cerrada																																										
NE	No existe	N1	N2	No contactada																																										
NR	No reside	FA		Fallada																																										
NS	No reclamado	AC		Apertura Clausurada																																										
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor																																										
					Omnición errada																																									
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JHON JAIRO PALACIO PEÑA						Firma nombre y/o sello de quien recibe:						I.H.MOVILIDAD CENTRO A																																	
	Dirección: CL 72 SUR 6 D 06 Tel: Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.						C.C. Tel: Hora:																																							
Valores	Peso Físico(gra):200 Peso Volumétrico(gra):0 Peso Pictórico(gra):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP						Fecha de entrega: dd/mm/aaaa						110v																																	
	Dica Contener: Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO						Distribuidor: C.C. Opción de entrega: 1er dd/mm/aaaa																																							
						MAURICIO PEDRAZA JUN 11 2024 C.C. 79.742.704																																								

El costo del correo electrónico de los contenidos del contenido que se publica en la página web 4-72 será de \$100 por hora para el servicio de correo. Para mayor información, consulte el artículo 4-72. Para consultar la política de privacidad, consulte el artículo 4-72.

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 53725 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HALLY ALBERTO VARGAS SAAVEDRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80762652**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **272650** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HALLY ALBERTO VARGAS SAAVEDRA** identificado con cédula de ciudadanía No. **80762652**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
21299621	1054292	11/01/2019	15/11/2023	\$130.200,00	15/11/2023	\$195.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **21299621**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$130.200,00	\$65.020	400100009097981	\$260.400,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$195.220,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$195.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1054292** del **11/01/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **21299621** del **19/09/2018**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-05-2024 09:16 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez - Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006203161

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
HALLY ALBERTO VARGAS SAAVEDRA
C.C. No. 80762652
TV 13 H No. 35 81
Bogota - D.C.

472	Modo de Devolución	Desconocido	No Existe Membre
	Rehusado	Rehusado	No Reclamado
	Cerrado	Cerrado	No Contactado
	Dirigido Errado	Reclutado	Apartado Claveado
	No Resido	Fuerza Mayor	
Fecha 1:	GR	MES	AÑO
Fecha 2:	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C.	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones	Observaciones		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 53725 del 23/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, cuando las hubiere, extienden a esta Dirección.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 023 917-9

Ministerio de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 15:08:39

Orden de servicio: 17217982



RA480663069C0

Nombre/Razón Social: ALGALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		MTVC.GT.1899999061
Referencia: 202454006203161	Teléfono: 3649400 EXT 9310		Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: HALLY ALBERTO VARGAS SAAVEDRA	Dirección: TV 13 H NO. 35 81		
Tel:	Código Postal:	Código Operativo:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.	Operativo: 1111000	
Peso Fisico(gm): 200	Diseño Contenedor:		
Peso Volumétrico(gm): 0			
Peso Facturado(gm): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$7.350			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO			

Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	C1 C2 Cerrado
NS No existe	M1 M2 No contactado
NR No reside	FA Faltado
NR No reclamado	AC Apartado Claveado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
Dirigido errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: Hora: 19:10
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 200 dd/mm/aaaa	



11115871111000RA480663069C0

Principal, Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 G # 85 A 55 Bogotá / www.472.comunicacion Nacional 01800 11 20 / 16, correo: 670-422000.

El usuario debe verificar constantemente que los contenidos de los correos que se encuentren publicados en la página web 472, están en línea para poder recibir el correo. Para ejercer algún reclamo, servicios al cliente 472, correo: 670-422000. Para consultar la Política de Privacidad, correo: 670-422000.

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 53732 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **HENRRY BENAVIDES MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **85443268**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **184871** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **HENRRY BENAVIDES MARTINEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **85443268**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16480730	1036574	10/11/2017	28/12/2023	\$123.000,00	28/12/2023	\$206.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16480730**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$123.000,00	\$83.590	400100009152033	\$204.879,25	\$ 0.0	\$ 0.0	\$206.590,00
		400100009165234	\$106.693,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$206.590,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1036574** del **10/11/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16480730** del **10/10/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-05-2024 09:20 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez - Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006203171

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
HENRRY BENAVIDES MARTINEZ
C.C. No. 85443268
KR 90 41 SUR 21 BOGOTÁ
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Número
		☐ Retenido	☐ No Recusado
		☐ Cerrado	☐ No Consecuente
		☐ Fallado	☐ Apartado Clausurado
		☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	12 JUN '24	Fecha 2	
Nombre del destinatario	Motonizado C.C. 79354545	Nombre del destinatario	
Centro de Destino		Centro de Destino	
Destinatario	Carla 3 Ppys	Destinatario	
	Fca: chelape		
	Ita: Dorado		
	Ita: Café		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 53732 del 23/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a toda Dirección

Servicio prestado: Movilidad S.A. Nit 900.063.917-9 D.G. 35-0-89 A. 99
Atención al cliente: 02-11-222000 - 01-8000 11111 - servicioalcliente@72.gov.co

472

Destinatario:
HENRRY BENAVIDES MARTINEZ
Dirección: KR 90 41 SUR 21 BOGOTÁ
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110881-3B4
Fecha admisión

472

1111
602

Carla 3 Ppys
Fca: chelape
Ita: Dorado
Ita: Café

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Fecha Pre-Admisión	07/06/2024 16:06:38
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de Servicio:	17217952
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)			
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35			
NIT/C.C.T: 8999999081			
Referencia: 202454006203171		Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: HENRRY BENAVIDES MARTINEZ			
Dirección: KR 90 41 SUR 21 BOGOTÁ			
Tel:		Código Postal: 110881384	Código Operativo: 1111602
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Fiscal (grs): 200		Diseño Contenedor:	
Peso Volumétrico (grs): 0			
Peso Facturado (grs): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$7.350			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	

Causal Devoluciones:	
☒ RE Refusado	☒ C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ M1 M2 No contactado
☐ NS No resalta	☐ FA Fallado
☐ NR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DC Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.P.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: 11 JUN '24	
Distribuidor: Pablo E. Serna	
C.C. 11 JUN '24	
12 JUN '24	
Gestión de entrega:	
Ter Motonizado C.C. 79354545	
20 Motonizado C.C. 79354545	



11115871111602RA480663072CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 9 9 55 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01-8000 11111 / Tel. contacto: 021-4722000

El usuario debe expresar conformidad que fue conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72, tras lo cual debe presentarse para probar la entrega del envío. Para generar algún reclamo: servicioalcliente@72.gov.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: 72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 54098 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIRO ALONSO CAMACHO MARROQUIN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1022951502**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **32242** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIRO ALONSO CAMACHO MARROQUIN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1022951502**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27757963	1069437	12/01/2021	24/08/2023	\$146.300,00	24/08/2023	\$189.840,00
27892632	182734	15/03/2021	24/08/2023	\$149.200,00	24/08/2023	\$190.720,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27757963**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$43.540	400100008992211	\$546.749,15	\$ 0.0	\$ 0.0	\$189.840,00

2. Orden de comparendo No. **27892632**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$41.520	400100008992211	\$356.909,15	\$ 0.0	\$ 0.0	\$190.720,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$189.840,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1069437** del **12/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27757963** del **09/12/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$190.720,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **182734** del **15/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27892632** del **11/02/2021**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 54098 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIRO ALONSO CAMACHO MARROQUIN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1022951502**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-05-2024 09:02 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez -Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC





DGC

202454006203191

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
JAIRO ALONSO CAMACHO MARROQUIN
C.C. No. 1022951502
CL 75 A SUR NO. 14 L 25
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución:	01 01 01	Desconocida	01 01 02	No Existe Número
01 01 02		01 01 03	Retenido	01 01 04	No Retenido
01 01 05		01 01 06	Cerrado	01 01 07	No Constatado
01 01 08	Desarrolló Error	01 01 09	Fallecido	01 01 10	Aperitivo Constatado
01 01 11	No Realizó	01 01 12	Fuente Mayor		

Forma:	C.A.	U.S.G.	W.A.	C.	D.	Fecha:	C.A.	NES	P.A.		
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
X NUCUP						C.C.					
Tipo de Distribución:						Centro de Distribución: PRINCIPAL PEDRAZA					
Observaciones:						Observaciones:					
X 75 BDA 144 PNSA 36 X UN 144						11 JUN 2024					
						C.C. 79.742.704					

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 54098 del 24/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto; conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto.

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 30M Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 17217982		Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 15:08:39														
Remite Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Tránsito y Circulación) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 800009061 Referencia: 202454006203101 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE Refusado</td> <td>CI C2 Comado</td> </tr> <tr> <td>NE No existe</td> <td>NI N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td>NR No reside</td> <td>PA Fallado</td> </tr> <tr> <td>NR No reclamado</td> <td>AC Aportado Censurado</td> </tr> <tr> <td>DE Desconocido</td> <td>EM Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Dircción errada</td> </tr> </table>		RE Refusado	CI C2 Comado	NE No existe	NI N2 No contactado	NR No reside	PA Fallado	NR No reclamado	AC Aportado Censurado	DE Desconocido	EM Fuerza Mayor	Dircción errada		1111 587
RE Refusado	CI C2 Comado															
NE No existe	NI N2 No contactado															
NR No reside	PA Fallado															
NR No reclamado	AC Aportado Censurado															
DE Desconocido	EM Fuerza Mayor															
Dircción errada																
Destinatario Nombre/ Razón Social: JAIRO ALONSO CAMACHO MARROQUIN Dirección: CL 75 A SUR NO. 14 L 25 Tel: Código Postal: 110511418 Código Operativo: 1111523 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. Tel: Hora:														
Valores Peso Físico(gms):200 Peso Volumétrico(gms):0 Peso Facturado(gms):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$7.350 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$0 COP		Dice Contener : Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Fecha de entrega: determinado Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA C.C.: Gestión de entrega: 1er determinado 1107 JUN 2024 C.C. 79.742.704												
		IH.MOVILIDAD CENTRO A														

[illegible]



AUTO NÚMERO 54103 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO MAURICIO DEAZA MARTIN** identificado con cedula de ciudadanía No. **1022977065**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. **150949 del 28/10/2020** y No. **156547 del 28/10/2020**, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO MAURICIO DEAZA MARTIN** identificado con cedula de ciudadanía No. **1022977065**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16073989	711686	29/08/2017	12/12/2023	\$368.900,00	12/12/2023	\$638.900,00
16088699	608759	14/08/2017	12/12/2023	\$368.900,00	12/12/2023	\$643.260,00
16369558	628559	08/08/2017	12/12/2023	\$368.900,00	23/05/2014	\$647.710,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **16073989**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$270.000	400100009134325	\$32.546,31	\$ 0.0	\$ 0.0	\$638.900,00
		400100009138217	\$1.841.453,69			

2. Orden de comparendo No. **16088699**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$274.360	400100009138217	\$1.235.100,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$643.260,00

3. Orden de comparendo No. **16369558**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$278.810	400100009138217	\$591.840,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$647.710,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 54103 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO MAURICIO DEAZA MARTIN** identificado con cedula de ciudadanía No. **1022977065**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$638.900,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **711686** del **29/08/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16073989** del **08/05/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$643.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **608759** del **14/08/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16088699** del **06/06/2017**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$647.710,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **628559** del **08/08/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16369558** del **20/06/2017**.

ARTÍCULO CUARTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Mayo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-05-2024 09:03 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006203201

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
DIEGO MAURICIO DEAZA MARTIN
C.C. No. 1022977065
KR 41 80 B SUR 22 BOGOTÁ
Bogotá - D.C.

» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»	
☒ Dirección Errada		☒ Correo	☒ No Existe Número
☒ No Reside	☒ Fallecido	☒ No Contactado	☒ Aportado Clausurado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor	☒ No Declarado	
☒ Refusado			
Fecha 1: 06 JUN 2024	Fecha 2: DIA MES AÑO	Causa y número	
Nombre del distribuidor: RAMIRO MENESES V.		Nombre del distribuidor	
C.C. 10432165		C.C.	
Centro de distribución		Centro de distribución	
Observaciones: Caja 1 P. Negro Puerta negra Ventana negra		Observaciones	

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 54103 del 24/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Servicios Postales Nacionales S.A. No. 900.062.912-4 DO 25 de 2015 A 95

Atención al cliente: 01-8000-111111 - servicios@correo.gov.co

Miembro Concesionario de Correo

Destinatario
Recepción: DIEGO MAURICIO DEAZA MARTIN
Calle 13 N° 37-38
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480663090C0

Remisor
Recepción: DIEGO MAURICIO DEAZA MARTIN
Calle 13 N° 37-38
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480663090C0

472
Caja 1 P. Blanco Puerta Negra Ventana negra Caja al lado en abla 550

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 18:06:39	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Código de servicio: 17217082	
Nombre/ Razón Social: ALGALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		NIT/C.G.T.: 899999001	
Dirección: Calle 13 N° 37-38		Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Referencia: 202454006203201		Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111611001	
Nombre/ Razón Social: DIEGO MAURICIO DEAZA MARTIN		Código Operativo: 1111550	
Dirección: KR 41 80 B SUR 22 BOGOTÁ		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Tel:		Código Postal: 111611001	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.	
Peso Fiscal (g): 200		Dica Contenedor:	
Peso Volumétrico (g): 0		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Facturado (g): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Paga: \$7.350			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			

Causal Devoluciones:	
☒ Refusado	☒ Correo
☒ No existe	☒ No contactado
☒ No reside	☒ Fallecido
☒ No reclamado	☒ Aportado Clausurado
☒ Desconocido	☒ Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C. RAMIRO MENESES V.	
C.C. 10432165	
Tel: 11 622 1111	

1111
IH.MOVILIDAD
CENTRO A
587



11115871111550RA480663090C0

Principales Bogotá D.C. Colombia. Dirección: 25 de Mayo 1455 Bogotá / www.4-72.com. Línea Nacional: 01 8000 1111 / Tel. contacto: 070 4722800.

El usuario debe expresar conformidad con los contenidos del contenido que se encuentra publicado en la página web. 4-72 garantiza que los contenidos publicados en la página web. 4-72 serán los mismos que los publicados en la página web. Para verificar algún contenido, comuníquese al 4-72. Para conocer la Política de Transparencia, visite www.4-72.com.co

Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 54105 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXIS DUBAN PALACIOS HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023004470**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162633** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEXIS DUBAN PALACIOS HERNANDEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1023004470**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27881513	438443	20/05/2021	27/12/2022	\$447.700,00	27/12/2022	\$528.810,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27881513**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$81.110	400100008716091	\$469.566,51	\$ 0.0	\$ 0.0	\$528.810,00
		400100008724846	\$425.833,49			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$528.810,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **438443** del **20/05/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27881513** del **11/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-05-2024 09:03 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez -Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Fonseca – Abogada – Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

202454006203211

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
ALEXIS DUBAN PALACIOS HERNANDEZ
C.C. No. 1023004470
CL 97 F SUR 1 29 BRR LA ESPERANZA
Bogota - D.C.

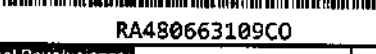
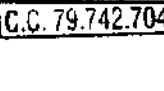
172	Motivos de Derivación:	DESCONOCIDA	NO EXISTE NÚMERO
		RENEGOCIAR	NO RECONOCER
		CONTRATO	NO CLASIFICAR
		FALTA DE	APORTAR DOCUMENTOS
		PUERZA SÍMPLE	
173	Fecha de Derivación:	173	173
174	Nombre del distribuidor:	174	174
175	C.C. del distribuidor:	175	175
176	Observaciones:	176	176

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 54105 del 24/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2004 Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Orden de servicio : 17217982		Fecha Pre-Admisión: 07/08/2024 15:08:30																							
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Vehículos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454008203211 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NIT/C: GT.8599999091 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		RA480663109C0																					
Nombre/ Razón Social: ALEXIS DUBAN PALACIOS HERNANDEZ Dirección: CL 97 F SUR 1 2º BRR LA ESPERANZA Tel: Código Postal: 110541333 Código Operativo: 1111527 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>☒ RE</td> <td>Refusado</td> <td>☒ NI</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>☐ NE</td> <td>No existe</td> <td>☐ NI</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>☐ NS</td> <td>No reside</td> <td>☐ FA</td> <td>Fallido</td> </tr> <tr> <td>☐ NR</td> <td>No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>☐ DP</td> <td>Desconocido</td> <td>☐ EM</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> </table>		☒ RE	Refusado	☒ NI	Cerrado	☐ NE	No existe	☐ NI	No contactado	☐ NS	No reside	☐ FA	Fallido	☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado	☐ DP	Desconocido	☐ EM	Fuerza Mayor	1111 587	
☒ RE	Refusado	☒ NI	Cerrado																						
☐ NE	No existe	☐ NI	No contactado																						
☐ NS	No reside	☐ FA	Fallido																						
☐ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado																						
☐ DP	Desconocido	☐ EM	Fuerza Mayor																						
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora:		1111 587																					
Fecha de entrega: 06/08/2024 Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA C.C. 12-06-24		Fecha de entrega: 11/08 Distribuidor: 11/08 C.C. 11/08		1111 587																					
Peso Físico(grs): 200 Peso Volumétrico(grs): 0 Peso Facturado(grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener: 140432 Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		1111 587																					
				1111 587																					

Principal Bogotá D.C. Colombia (Regional) 26 11 55 435 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. central: 011 472 2000.
El contenido de esta página constituye que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tratada en estos términos para proteger la imagen del fondo Paper Group según algún material de esta editorialidad 4-72.com.co Para conocer la Política de Privacidad visitar www.4-72.com.co

Información: Línea 1957

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 54109 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES GIOVANI PINZON ALGECIRA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1032422955**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. **34220 de 23/03/2022**, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANDRES GIOVANI PINZON ALGECIRA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1032422955**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23317396	634290	04/06/2019	02/10/2023	\$414.100,00	02/10/2023	\$596.630,00
25213609	84179	02/03/2020	02/10/2023	\$438.900,00	02/10/2023	\$595.120,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **23317396**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$414.100,00	\$182.530	400100009043374	\$877.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$596.630,00

2. Orden de comparendo No. **25213609**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$156.220	400100009043374	\$281.170,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$595.120,00
		400100009043383	\$828.200,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$596.630,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **634290** del **04/06/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23317396** del **02/05/2019**.



AUTO NÚMERO 54109 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **ANDRES GIOVANI PINZON ALGECIRA** identificado con cedula de ciudadanía No. **1032422955**

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$595.120,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **84179** del **02/03/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25213609** del **30/01/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Mayo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-05-2024 09:03 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006203231

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
ANDRES GIOVANI PINZON ALGECIRA
C.C. No. 1032422955
CL 150 C No. 103 D 10
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	Refusado	Cerrado	No Reclamado
	Directión Errada	Fallecido	No Contactado
	No Resiste	Fuerza Mayor	Apartado Clausurado
Fecha 1	11/06/24	Fecha 2	12/06/24
Nombre del distribuidor:	Nombre del distribuidor:		
C.C. <i>Reeder</i>	C.C. <i>Reeder</i>		
Centro de Distribución	Centro de Distribución:		
Observaciones:	Observaciones:		
<i>curso de y pto de verificación</i>	<i>varios aptos</i>		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 54109 del 24/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección radicando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto

Servicios Postales Nacionales S.A. (SANTO) 900.062.917-9 O.G. 23 D. 92 A. 55
Atención al usuario: 07 05 072300 - 01 8000 111210 - servicioalcliente@postecol.com.co
Atención al cliente en el Centro

Nombre Razón Social:	ANDRES GIOVANI PINZON ALGECIRA
Dirección:	CL 150 C NO. 103 D 10
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Departamento:	BOGOTÁ D.C.
Código postal:	111011132
Envío:	RAJ08083126C0

1111
667
curso de y pto de verificación
varios aptos

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. (SANTO) 900.062.917-9	
Mito Correlación de Correo:	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	I.H.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión:	07/06/2024 15:06:39
Orden de servicio:	17217982
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
NIT/C.C.T.: 892899001	
Referencia:	202454006203231
Teléfono:	3649400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: ANDRES GIOVANI PINZON ALGECIRA	
Dirección: CL 150 C NO. 103 D 10	
Tel:	
Código Postal:	111161132
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111607
Peso Físico (grs):	200
Peso Volumétrico (grs):	0
Peso Facturado (grs):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$7.350
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Diseño Contenedor:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA480663126C0

Causal Devoluciones:	
RE Refusado	CA Cerrado
NE No existe	N1 N2 No contactado
NR No reside	FA Fallecido
NR No reclamado	AC Apartado Clausurado
DE Desconocido	FM Fuerza Mayor
EE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Fecha de entrega: 11/06/24	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
11/06/24	
12/06/24	
Neder Sanchez	



11115871111667RA480663126C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 D # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 111210 / Tel. contacto: 070 4722000.

El usuario de este servicio garantiza que tiene conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web, 4-72, y no se trata de datos personales para poder la entrega del envío. Para saber más sobre nuestros servicios visite 4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos visite: www.4-72.com.co



AUTO NÚMERO 54207 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RHONAL JAVIER TOVAR ANGEL** identificado con cedula de ciudadanía No. **1016018466**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. **144154 de 28/10/2020**, No. **260580 de 28/10/2020** y No. **64440 de 12/01/2023**, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **RHONAL JAVIER TOVAR ANGEL** identificado con cedula de ciudadanía No. **1016018466**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
13433371	319717	05/05/2017	20/12/2023	\$368.900,00	20/12/2023	\$673.860,00
20466414	864452	30/08/2018	20/12/2023	\$390.600,00	20/12/2023	\$606.270,00
25319453	285144	03/09/2020	20/12/2023	\$146.300,00	20/12/2023	\$201.200,00
25376673	429955	01/10/2020	20/12/2023	\$438.900,00	24/05/2024	\$609.860,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **13433371**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$304.960	400100009150805	\$1.874.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$673.860,00

2. Orden de comparendo No. **20466414**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$390.600,00	\$215.670	400100009150805	\$1.200.140,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$606.270,00

3. Orden de comparendo No. **25319453**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$54.900	400100009150805	\$593.870,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$201.200,00

4. Orden de comparendo No. **25376673**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$0.00	400100009150805	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$438.900,00



AUTO NÚMERO 54207 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **RHONAL JAVIER TOVAR ANGEL** identificado con cedula de ciudadanía No. **1016018466**

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$170.960	400100009150805	\$392.670,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$609.860,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$673.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **319717** del **05/05/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **13433371** del **20/03/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$606.270,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **864452** del **30/08/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **20466414** del **30/07/2018**.

ARTÍCULO TERCERO: FIJAR la suma **\$201.200,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **285144** del **03/09/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25319453** del **02/04/2020**.

ARTÍCULO CUARTO: FIJAR la suma **\$609.860,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **429955** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25376673** del **05/06/2020**.

ARTÍCULO QUINTO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO SEXTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 24-05-2024 11:08 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



DGC

202454006141721

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2024

Señor(a)
RHONAL JAVIER TOVAR ANGEL
C.C. No. 1016018466
CL 21 108 24 PI 1 AP CA
Bogota - D.C.

REF: URGENTE Notificación por co
“Por el cual se liquida el crédito”

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

72 Motivos de cancelación		☒ Desconocido		☒ No tiene número	
☒ Perjudicio		☒ De todo		☒ No documentado	
☒ Faltado		☒ Abierta a Clases		☒ No Contactado	
Dirección Electrónica:					
JEISSON MOLANO					
C.C. 1024564330					
Fecha:		DIA		MES	
Año		Año		Año	
Nombre del distribuidor:					
C.C.					
Centro de Distribución:					
Copiaciones					
Cera 1 p.50 fechada y Puertos Blancos					

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (01) 4722000 - 81 5000 111 210 - correo@correo72.com.co
Ministerio Concesión de Correos

Destinatario:

Nombre/Razón Social: RHONAL JAVIER TOVAR ANGEL
Dirección: CL 21 108 24 PI 1 AP CA
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110921265
Fecha admisión:

Remite:

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RMB0456061C0

Casa 1 piso fachada
y puertas blancas

472

1111
579

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Ministerio Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Fecha Pre-Admisión: 08/06/2024 16:29:48

Orden de servicio: 17214290

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
NIT/C.C.T.: 899999061
Referencia: 202454006141721
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: RHONAL JAVIER TOVAR ANGEL
Dirección: CL 21 108 24 PI 1 AP CA
Tel:
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 110921265
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111579

Valores
Peso Físico(g): 200
Peso Volumétrico(g): 0
Peso Facturado(g): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dica Contener:
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

11115871111579RA480456061C0

Principal Depsta D.C. Colombia Depsta 25 G # 95 A 55 Depsta / con 4.77 correo@correo72.com.co

RA480456061C0

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NR	No reside	FA	AC	Fallecido
DE	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
	Desconocido			Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora: 9:30
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa
JEISSON MOLANO
C.C. 1024564330
Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa
07 JUN 2024

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A

Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 54288 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFFREY ANDREY RUIZ MARIN** identificado con cedula de ciudadanía No. **1019038053**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. **169625 de 28/10/2020**, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JEFFREY ANDREY RUIZ MARIN** identificado con cedula de ciudadanía No. **1019038053**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16335753	793304	21/09/2017	26/12/2023	\$368.900,00	26/12/2023	\$634.260,00
16547545	1195894	09/01/2018	26/12/2023	\$368.900,00	24/05/2024	\$618.830,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **16335753**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$265.360	400100009158469	\$912.633,36	\$ 0.0	\$ 0.0	\$634.260,00

2. Orden de comparendo No. **16547545**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$249.930	400100009158469	\$278.373,36	\$ 0.0	\$ 0.0	\$618.830,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$634.260,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **793304** del **21/09/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16335753** del **04/08/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$618.830,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1195894** del **09/01/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16547545** del **03/12/2017**.



AUTO NÚMERO 54288 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JEFFREY ANDREY RUIZ MARIN**
identificado con cedula de ciudadanía No. **1019038053**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veinticuatro día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 24-05-2024 12:49 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006141751

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2024

Señor(a)
JEFFREY ANDREY RUIZ MARIN
C.C. No. 1019038053
CLL 154 A 94 80
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☐ No Existe Numero
		☐ Rehusado	☐ No Reclamado
		☐ Cerrado	☐ No Contactado
	☒ Dirección Errada	☐ Fallecido	☐ Apartado Clausurado
	☐ No Reside	☐ Fuerza Mayor	
Fecha 1	7-6-24	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.	Neder Sanchez	C.C.	
Centro de Distribución		Centro de Distribución	
Observaciones	Falta # de Torre y Apto conjunto Manizales de Suba		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 54288 del 24/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

basados extensivos a esta Dirección

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DGC 25 0 95 A 55
Atención al Usuario: (01-1) 4722000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Ministerio Nacional de Correos

Remite

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480456101CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: JEFFREY ANDREY RUIZ MARIN
Dirección: CLL 154 A 94 80
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611064
Fecha admisión

472

1111
667

Falta # de Torre y Apto conjunto Manizales de Suba

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Ministerio Nacional de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 06/06/2024 16:29:48

Orden de servicio: 17214290

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Referencia: 202454006141751
Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: JEFFREY ANDREY RUIZ MARIN
Dirección: CLL 154 A 94 80
Tel: Código Postal: 111611084 Código Operativo: 1111667
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores Destinatario Remite
Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 0
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

RA480456101CO

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	N1	N2	No contactado
NS	No reside	FA	AC	Fallecido
NR	No reclamado	FM		Apartado Clausurado
DE	Desconocido			Fuerza Mayor
DE	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora: 150

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega: dd/mm/aaaa

7/6/24

MOTORIZADO
C.C. 72.754.554

Neder Sanchez

1111
587

MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111667RA480456101CO

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 4-72 tendrá sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

[Código QR]

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 55503 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO FERNANDO MONCADA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1026256109**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE
MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **18228** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DIEGO FERNANDO MONCADA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1026256109**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
30344878	3341	24/03/2021	27/12/2022	\$447.700,00	27/12/2022	\$536.890,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **30344878**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$447.700,00	\$89.190	400100008714723	\$ 101.703,01	\$ 0.0	\$ 0.0	\$536.890,00
		400100008714727	\$ 121.499,58			
		400100008714744	\$ 144.363,25			
		400100008724816	\$ 527.834,16			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$536.890,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **3341** del **24/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **30344878** del **23/03/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 55503 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DIEGO FERNANDO MONCADA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **1026256109**

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-05-2024 07:12 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez - Abogada - Profesional Universitaria - SDM-DGC
Revisó: Diana Fonseca - Abogada - Contratista - SDM-DGC



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006203241

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
DIEGO FERNANDO MONCADA SANCHEZ
C.C. No. 1026256109
TV 18 I BIS 72 A 36 SUR
Bogotá - D.C.

REF: **URGENTE** Notificación por correo del
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extemporáneas.

Edwin Oliveros		Edwin Oliveros	
1 JUN '24		2 JUN '24	
80.770.086		80.770.086	
Caja 2 pisos Verde Amarillo,		Caja 2 pisos Verde Amarillo,	
150 2 puerta 1 Humbre		150 2 puerta 1 Humbre	

472

REMITENTE

Destinatario: DIEGO FERNANDO MONCADA SANCHEZ
Dirección: TV 18 I BIS 72 A 36 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111961268
Fecha admisión

Remisor: Huelter Trujillo Sotillo
Calle: 19 N° 37 - 3
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío

472

1111 546

Caja 2 pisos Verde Amarillo
150 2 puerta 1 Humbre

CORRISO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Centro Operativo: IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 17217992		Fecha Pre-Admisión: 07/06/2024 16:08:39	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454006203241 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		NITC: C/T. 8509999061 Teléfono: 3849400 EXT 6310 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Postal: 111611000 Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: DIEGO FERNANDO MONCADA SANCHEZ Dirección: TV 18 I BIS 72 A 36 SUR Tel: 111961268 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 111961268 Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111546	
Peso Físico (gms): 200 Peso Volumétrico (gms): 0 Peso Facturado (gms): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$7.350 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Diseño Contenedor: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causal Devoluciones: RE Refusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido O Dirección errada		Cerrado No contactado Fallido Aparado Censurado Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora: 12:20	
Fecha de entrega: 11/06/2024		Distribuidor:	
Gestión de entrega: 1er 120624		Edwin Oliveros	
11 JUN '24		80.770.086	



AUTO NÚMERO 54680 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR ANDRES PULIDO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1030528460**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. **150185 del 28/10/2020** y No. **60371 del 12/01/2023**, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **OSCAR ANDRES PULIDO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1030528460**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16280024	437892	20/06/2017	01/08/2023	\$368.900,00	01/08/2023	\$628.010,00
25287418	243244	05/10/2020	30/08/2023	\$438.900,00	27/05/2024	\$620.990,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **16280024**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	259.110	400100008654129	\$49.800,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$628.010,00
		400100008700860	\$89.643,00			
		400100008729566	\$99.601,00			
		400100008755117	\$149.406,00			
		400100008796357	\$99.604,00			
		400100008797127	\$49.802,00			
		400100008868240	\$49.803,00			
		400100008970446	\$49.801,00			

2. Orden de comparendo No. **25287418**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$182.090	400100008970446	\$9.450,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$620.990,00
		400100009002812	\$49.802,00			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE



AUTO NÚMERO 54680 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **OSCAR ANDRES PULIDO RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. **1030528460**

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$628.010,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **437892** del **20/06/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16280024** del **04/05/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$620.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **243244** del **05/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25287418** del **18/03/2020**.

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Mayo de 2024.



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 27-05-2024 12:11 PM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



DGC

202454006203281

Información Pública

Bogotá D.C., junio 06 de 2024

Señor(a)
OSCAR ANDRES PULIDO RODRIGUEZ
C.C. No. 1030528460
CL 86 D 43 50
Bogota - D.C.

472	Motivos de Devolución	☐ Defectuoso ☐ Faltante ☐ Caducado ☐ Faltante ☐ Faltante	Descuento ☒	No Es una Nueva ☐
Fecha de Emisión 05/11/2024	Centro de Emisión No. 1	Fecha de Caducidad 05/11/2024	Centro de Caducidad No. 1	Apellido y Nombre Jhon
Fecha de Emisión 05/11/2024	Centro de Emisión No. 1	Fecha de Caducidad 05/11/2024	Centro de Caducidad No. 1	Apellido y Nombre Jhon
Nombre del distribuidor JHON	Número del distribuidor 1023870738	Nombre del distribuidor JHON	Número del distribuidor 1023870738	Nombre del distribuidor JHON
Centro de Distribución CQ 30 PMS	Centro de Distribución CQ 30 PMS	Centro de Distribución CQ 30 PMS	Centro de Distribución CQ 30 PMS	Centro de Distribución CQ 30 PMS
Observaciones CQ 30 PMS	Observaciones CQ 30 PMS	Observaciones CQ 30 PMS	Observaciones CQ 30 PMS	Observaciones CQ 30 PMS

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 54680 del 27/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

102

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección ~~relacionando en nuestros puntos de atención o diligenciando el formulario dispuesto~~ **433** ~~SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. C.A. SUBURBANOS~~ ~~correo~~ ~~Distrital de Movilidad~~

Servicio Postal Nacional	
Mesa Comisaría de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 3024	
Centro Operativo : IH.MOVILIDAD	
Orden de servicio: 17217982	
Fecha Pro-Admisión: 07/06/2024 15:08:39	
RA480662942C0	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Dirección de NTC.CIT.:899999061)	
Referencia: 202454006203261	
Teléfono: 3849400 EXT 4310 Código Postal: 111811000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/ Razón Social: OSCAR ANDRES PULIDO RODRIGUEZ	
Dirección: CL 88 B 43 50	
Tel:	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Código Postal:	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111000	
Peso Físico(gm): 200	
Peso Volumétrico(gm): 30	
Peso Factura de(gm): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7,350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dice Contener :	
Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Causas Devoluciones:	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega: día/mes/año	
Distribuidor:	
C.C. Gestión de entrega: día/mes/año	
17 JUN 2024	
31115871111000RA480662942C0	
Prohibido Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 de 4 de 1985 Bogotá / www.4-72.com.co Información Nacional 01 8000 8 20 / tel. correo (57) 4722000	
El usuario debe aceptar con claridad que los contenidos del correo que son enviados por correo público en la página web 4-72 están sujetos a las condiciones de uso para el envío del correo. Para conocer más detalles, consulte la página web 4-72.com.co o llame al 01 8000 8 20.	



AUTO NÚMERO 63019 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **JUAN MANUEL YEPES ORTEGON** identificado con cedula de ciudadanía No. **79850642**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **69764 del 23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JUAN MANUEL YEPES ORTEGON** identificado con cedula de ciudadanía No. **79850642**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23231971	3569	30/06/2021	31/08/2023	\$828.100,00	30/05/2024	\$1.102.760,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **23231971**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$828.100,00	\$274.660	400100008960467	\$ 45.102,60	\$ 0.0	\$ 0.0	\$1.102.760,00
		400100008970477	\$ 95.816,73			
		400100009004942	\$ 69.042,82			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del **\$1.102.760,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **3569 del 30/06/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23231971 del 30/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-05-2024 09:16 AM
Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454006142011

Bogotá D.C., junio 04 de 2024

Señor(a)
JUAN MANUEL YEPES ORTEGON
C.C. No. 79850642
CL 33 SUR NO. 51G97
Bogota - D.C.

472		Motivos de Devolución		☒ Desconocido	☒ No Existe Número		
		☒ Rehusado	☒ No Reclamado				
		☒ Cerrado	☒ No Contactado				
		☒ Dirección Errada	☒ Fallecido	☒ Apertado Clausurado			
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor				
Fecha 1:	DA	MES	AÑO	Fecha 2:	DA	MES	AÑO
Nombre del contribuyente:				Nombre del distribuidor:			
C.C.:				C.C.:			
Centro de Distribución:				Centro de Distribución:			
Observaciones:				Observaciones:			
Calle 33 Sur No. 51G97				Motorizado			
de 51993 Pasas 7				C.C. 1030600910			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 63019 del 31/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones...

Servicios Postales Nacionales S.A. N° 900.062.917-9 D.O. 25.06.99 A.25
Atención al cliente: (01) 4722000 - 01 8000 111 219 - correos@postnet.co
Redirección de Correo

Remite

Remite/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480456013CO

Destinatario

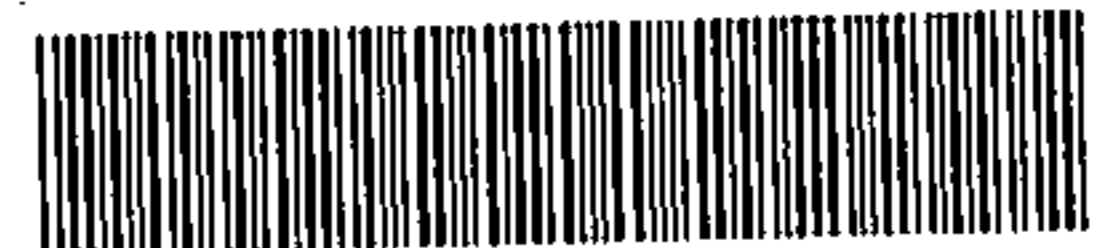
Destinatario/Razón Social: JUAN MANUEL YEPES ORTEGON
Dirección: CL 33 SUR NO. 51G97
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111621277
Fecha admisión:

472

1111 618

*Calle 33 Sur No. 51G97
de 51993 Pasas 7*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. MT 900.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024	
Centro Operativo:	IH.MOVILIDAD
Orden de servicio:	17214290
Fecha Pre-Admisión: 06/06/2024 16:29:48	
Remite	
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
MT/C.C./T.: 899999061	
Referencia: 202454006142011	
Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Destinatario	
Nombre/Razón Social: JUAN MANUEL YEPES ORTEGON	
Dirección: CL 33 SUR NO. 51G97	
Tel:	
Código Postal: 111621277	
Código Operativo: 1111618	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111618	
Valores	
Peso Físico(gms): 200	
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$7.350	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	
Dica Contener:	
Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	



RA480456013CO

Causal Devoluciones:	
☒ RE Rehusado	☒ C1 C2 Cerrado
☒ AP No existe	☒ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☒ FA Fallecido
☒ DE No reclamado	☒ AC Apertado Clausurado
☒ DE Desconocido	☒ FM Fuerza Mayor
☒ Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.:	Tel:
C.C.:	Hora:
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.C.:	
Gestión de entrega:	
1er	2do
dd/mm/aaaa	dd/mm/aaaa
Motorizado	
C.C. 1030600910	

1111 587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



1111587111618RA480456013CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Depart 25 de 85 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 219 / Tel. contacto 01 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha leído y entiende el contenido del correo que encuentra publicado en la página web 4-72. En caso de no estar de acuerdo, puede presentar una solicitud de revisión de la información en la página web 4-72. Para consultar la Política de Privacidad, consulte la página web 4-72.com.co

PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN, CIRCULACIÓN, O USO DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 63090 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL ANDRES POLO MENESES** identificado con cedula de ciudadanía No. **1003336995**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la(s) Resolución(es) No. **63129** del **12/01/2023**, por la(s) cual(es) se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **MANUEL ANDRES POLO MENESES** identificado con cedula de ciudadanía No. **1003336995**, se procede a liquidar el crédito respecto de las obligaciones que dieron origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25358276	404497	01/10/2020	24/08/2023	\$117.000,00	24/08/2023	\$155.580,00
25242287	1065202	08/01/2021	24/08/2023	\$117.000,00	24/08/2023	\$151.960,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de las obligaciones adeudadas, en las tablas que a continuación se relacionan:

1. Orden de comparendo No. **25358276**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$38.580	400100008992198	\$322.766,75	\$ 0.0	\$ 0.0	\$155.580,00

2. Orden de comparendo No. **25242287**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$117.000,00	\$34.960	400100008992198	\$167.186,75	\$ 0.0	\$ 0.0	\$151.960,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$155.580,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **404497** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25358276** del **22/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR la suma **\$151.960,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1065202** del **08/01/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25242287** del **08/12/2020**.



AUTO NÚMERO 63090 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **MANUEL ANDRES POLO MENESES**
identificado con cedula de ciudadanía No. **1003336995**

ARTÍCULO TERCERO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta y un día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 31-05-2024 10:49 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez-Abogada-Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca -Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2

PA01-PR16-MD03 V 3.0
Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006142061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2024

Señor(a)
MANUEL ANDRES POLO MENESES
C.C. No. 1003336995
KR 15 86 A 68 APTO 401
Bogotá - D.C.

«4-72»
Correo y mucho más

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

☐ Dirección Errada	☐ Corrido	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Retirado	☐ No Reclamado	

Fecha: 06/06/2024 16:28:48
Nombre del distribuidor: [blank]
C.C.: [blank]
Centro de distribución: [blank]
Observaciones: [blank]

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 63090 del 31/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 D.O. 25.0.99 A.23
Atención al usuario: (01) 4722000 - 01 8000 111 111 - CorreoCertificado@472.com.co
Ministerio Concesión de Correo

472

Remite

Remite: **MANUEL ANDRES POLO MENESES**
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA480455959C0

Destinatario

Destinatario: **MANUEL ANDRES POLO MENESES**
Dirección: KR 15 86 A 68 APTO 401
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110221283
Fecha admisión:

472

1111
473

*Procedo de la oficina
de la Secretaría de
Movilidad*

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Fecha Pre-Admisión: 06/06/2024 16:28:48

Orden de servicio: 17214290

RA480455959C0

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.: 8999999081

Referencia: 202454006142061 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: MANUEL ANDRES POLO MENESES

Dirección: KR 15 86 A 68 APTO 401

Tel:

Código Postal: 110221283

Código Operativo: 1111473

Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Valores
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$7.350
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contenedor:

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causal Devoluciones:

☐ RE Refusado	☐ C1 C2 Cerrado
☐ NE No existe	☐ N1 N2 No contactado
☒ NR No reside	☐ FA Fallecido
☐ DR No reclamado	☐ AC Apartado Clausurado
☐ DE Desconocido	☐ FM Fuerza Mayor
☐ Dirección errada	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor:

C.C.

Gestión de entrega:

1er dd/mm/aaaa

2do dd/mm/aaaa

MANUEL ANDRES POLO MENESES

07 JUN 2024

11115871111473RA480455959C0

Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 6 # 85 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 111 111 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que ha recibido el contenido del correo, que se encuentra publicado en la página web 4-72, en la que se detallan los procedimientos para probar la entrega del envío. Para obtener algún reclamo, se debe contactar al 4-72, con el fin de conocer los procedimientos para contestar el correo.

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 62835 DE 2024

“Por el cual se liquida el crédito”

En el procedimiento coactivo seguido contra MIGUEL ANGEL PINEDA MONTERO identificado con cedula de ciudadanía No. 1004320722

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 195347 del 27/07/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de MIGUEL ANGEL PINEDA MONTERO identificado con cedula de ciudadanía No. 1004320722, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25330115	330187	03/09/2020	17/10/2023	\$146.300,00	30/05/2024	\$208.590,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 25330115:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$146.300,00	\$62.290	400100009054571	\$28.727,46	\$ 0.0	\$ 0.0	\$208.590,00
		400100009057604	\$114,91			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma del \$208.590,00, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. 330187 del 03/09/2020, con ocasión de la orden de comparendo No. 25330115 del 02/05/2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los treinta día(s) del mes de Mayo de 2024.

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 30-05-2024 09:56 AM

Proyectó: Jenny Andrea Lizcano Gonzalez- Abogada- Profesional Universitaria-SDM-DGC
Revisó: Diana Carolina Fonseca- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454006142071

Información Pública

Alcance: Cita al No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., junio 04 de 2024

Señor(a)
MIGUEL ANGEL PINEDA MONTERO
C.C. No. 1004320722
CL 130F 104 07 P 4 BRR SUBA AURES
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	☒ Desconocido	☒ No Existe Número
		☒ Rechazado	☒ No Reclamado
		☒ Cerrado	☒ No Contactado
		☒ Dirección Errada	☒ Apartado Clausurado
		☒ No Reside	☒ Fuerza Mayor
Fecha 1:	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor	Mireya Gomez		
Nombre del destinatario	Mireya Gomez		
Centro de Distribución	C.C. 52.319.737		
Observaciones	07 JUN 2024		

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 62835 del 30/05/2024
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a), reciba un cordial saludo

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024		Fecha Pre-Admisión: 06/06/2024 16:29:48	
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD		Orden de servicio: 17214290		RA480455962C0	
Remite: Remite Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Remite: Remite Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)		Causal Devoluciones:	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		☒ Rehusado	
Referencia: 202454006142071		Teléfono: 3849400 EXT 6310 Código Postal: 111611000		☒ No existe	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		☒ No reside	
Nombre/ Razón Social: MIGUEL ANGEL PINEDA MONTERO		Código Operativo: 1111587		☒ No reclamado	
Dirección: CL 130F 104 07 P 4 BRR SUBA AURES		Código Postal: 11141538		☒ Desconocido	
Tel:		Código Operativo: 1111663		☒ Dirección errada	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Peso Físico(gra): 200		Dica Contener:		C.C. Tel: Hora: 1:50	
Peso Volumétrico(gra): 0		no la conocen		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Peso Facturado(gra): 200		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO		Distribuidor:	
Valor Declarado: \$0				C.C. Mireya Gomez	
Valor Flete: \$7.350				Gestión de entrega:	
Costo de manejo: \$0				1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa	
Valor Total: \$0 COP				07 JUN 2024	
11115871111663RA480455962C0				C.C. 52.319.737	
El usuario debe firmar constancia que ha recibido el contenido del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72		Principal Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 C 8 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 870 / Tel. contacto: 670 472000		1111 587	
Teléfono: 17 604 3400		www.movilidadbogota.gov.co		IH.MOVILIDAD CENTRO A	
Información: Línea 195		Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co			